

**Pertinencia social de la creación de una política de equidad de género en el municipio de  
Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses**

Omaida Lucía Camargo Angarita

Directora de Tesis

Sandra Carolina Bautista Bautista

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2023

### **Dedicatoria**

Dedico esta investigación primeramente a Dios, a mi familia y amigos que siempre me han apoyado, pero principalmente a las mujeres del Municipio de Pailitas Cesar, esas que reclaman ser escuchadas, esas que reclaman un espacio en la sociedad, ellas, las pailitenses que esperan se les respete sus derechos, cese las violencias de género y puedan convertirse en protagonistas de sus familias y sus comunidades.

### **Agradecimientos**

Agradecimientos a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y a cada uno de los tutores, que me han formado integralmente en este camino a Magister en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial, conocimientos que espero colocar al servicio de mi comunidad, de mi entorno y país.

## Resumen

Este estudio aborda la necesidad de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas, centrando la atención en las mujeres locales. Utilizando una metodología cuantitativa, se destaca la importancia de la equidad de género para mitigar diversas formas de violencia enfrentadas por estas mujeres en su vida cotidiana. La investigación se enfoca en proporcionar a las mujeres de Pailitas una plataforma para expresar sus inquietudes y necesidades, con el objetivo de establecer un precedente significativo sobre el significado de la equidad de género. El análisis cuantitativo se centra en la relación entre la equidad de género y la reducción de la violencia en el municipio, respaldando la creación de una política pública específica. Se reconoce la relevancia de esta política para implementar acciones concretas en beneficio de las mujeres, asegurando el respeto de sus derechos fundamentales. Además, se subraya el compromiso de la Alcaldía Municipal "Pailitas con Justicia Social" en su Plan de Desarrollo 2020-2023, que busca lograr la igualdad de género y empoderamiento de mujeres, adolescentes y niñas. El interrogante central de la investigación plantea la pertinencia de la creación de esta política desde la perspectiva de las mujeres pailitenses. En conjunto, la investigación aboga por la participación activa de las mujeres en todos los niveles jerárquicos y roles sociales, alineándose con el pacto nacional por la equidad y los objetivos institucionales municipales relacionados con la superación de la pobreza con justicia social y la equidad de género.

**Palabras Clave.** Equidad de género, Violencia de género, Participación femenina, Política pública, Municipio de Pailitas.

### **Abstract**

This study addresses the need for a Gender Equity Policy in the Municipality of Pailitas, focusing on local women. Using a quantitative methodology, it highlights the importance of gender equity to mitigate various forms of violence faced by these women in their daily lives. The research focuses on providing the women of Pailitas with a platform to express their concerns and needs, with the objective of establishing a meaningful precedent on the meaning of gender equity. The quantitative analysis focuses on the relationship between gender equity and the reduction of violence in the municipality, supporting the creation of a specific public policy. The relevance of this policy to implement concrete actions for the benefit of women, ensuring respect for their fundamental rights, is recognized. In addition, the commitment of the Municipal Mayor's Office "Pailitas with Social Justice" in its Development Plan 2020-2023, which seeks to achieve gender equality and empowerment of women, adolescents and girls, is highlighted. The central question of the research raises the relevance of the creation of this policy from the perspective of Pailitano women. Overall, the research advocates for the active participation of women at all hierarchical levels and social roles, in line with the national pact for equity and the municipal institutional objectives related to overcoming poverty with social justice and gender equity.

**Keywords.** Gender equity, Gender violence, Female participation, Public policy, Municipality of Pailitas.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	11
Planteamiento del Problema y Pregunta .....	13
Objetivos .....	16
Objetivo General .....	16
Objetivos Específicos .....	16
Justificación .....	17
Marco Contextual .....	19
Mundial .....	19
Colombia .....	19
Pailitas .....	20
Marco Jurídico .....	25
Las Acciones del CONPES .....	25
Normatividad Nacional .....	26
Normatividad Internacional .....	26
Normatividad Local .....	26
Marco Teórico .....	28
Género .....	33
Marco Conceptual .....	37
Violencia económica .....	40
Violencia psicológica .....	41
Violencia emocional .....	41
Violencia física .....	42

Violencia sexual .....	42
Violencia basada en género .....	43
Metodología .....	46
Enfoque Cuantitativo .....	46
Tipo de investigación .....	47
Población .....	48
Muestra .....	48
Instrumento .....	48
Resultados .....	50
Encuesta Individual. Pertinencia social de la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses .....	50
Análisis Grupo 1: Preguntas de la 1 a la 5 .....	50
Análisis Grupo 2: Preguntas de la 6 a la 9 .....	59
Análisis Grupo 3: Preguntas de la 10 a la 12 .....	67
Conclusiones y Recomendaciones .....	75
Referencias Bibliográficas .....	82

**Lista de Tablas**

<b>Tabla 1</b> <i>Delimitación territorial y número de encuestas</i> .....	50
--	----

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Población Municipio de Pailitas.</i> .....	21
<b>Figura 2</b> <i>Desagregado de población quinquenales.</i> .....	23
<b>Figura 3</b> <i>Grupo etario</i> .....	23
<b>Figura 4</b> <i>¿Qué edad tiene usted?</i> .....	51
<b>Figura 5</b> <i>¿Cuál es su nivel educativo?</i> .....	52
<b>Figura 6</b> <i>¿Cuál es su estado civil actual?</i> .....	53
<b>Figura 7</b> <i>¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?</i> .....	54
<b>Figura 8</b> <i>¿Qué tipo de actividad laboral realiza usted actualmente?</i> .....	55
<b>Figura 9</b> <i>¿Considera usted que existe discriminación o violencia contra las mujeres en el municipio de Pailitas Cesar?</i> .....	60
<b>Figura 10</b> <i>¿Ha sido usted víctima o testigo de alguna forma de discriminación o violencia contra las mujeres en el municipio de Pailitas Cesar?</i> .....	61
<b>Figura 11</b> <i>¿Qué tipo de discriminación o violencia contra las mujeres ha presenciado o sufrido usted en el municipio de Pailitas Cesar? (Puede marcar más de una opción)</i> .....	62
<b>Figura 12</b> <i>¿Conoce usted alguna institución o entidad que brinde apoyo o atención a las mujeres víctimas de discriminación o violencia en el municipio de Pailitas Cesar?</i> .....	63
<b>Figura 13</b> <i>¿Estaría usted de acuerdo con la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar, que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres?</i> .....	68
<b>Figura 14</b> <i>¿Qué beneficios cree usted que traería la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar para las mujeres que viven allí? (Puede marcar más de una opción)</i> .....	69

**Figura 15** *¿Qué acciones o estrategias considera usted que se deberían realizar para garantizar la efectividad y sostenibilidad de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar? (Puede marcar más de una opción) ..... 71*

## Introducción

La equidad e igualdad son términos que se han escuchado a través de la historia, y por lo que se ha luchado de muchas maneras, son conceptos que teóricamente se suele aparecer en las leyes, políticas y demás, pero que en la realidad no siempre se cumple o aplica.

Y es que, a lo largo de la historia, se presenta la lucha de las mujeres por lograr una equidad de género, ser reconocidas y respetadas en los diferentes escenarios, familiar, social, labora, y demás, concepto que empieza a ser escuchado en los años 70, y durante los ochenta y noventa empieza a tomar fuerza y tener impacto en América Latina.

Así mismo, en la teoría se conoce la existencia de Políticas Públicas para mujeres desde 1984 en Colombia, pero en la práctica se continúa sin muchos cambios desde los diferentes escenarios, persisten las relaciones inequitativas, las leyes, las reformas, las políticas no han sido suficientes, para alcanzar la igualdad de oportunidades, dejando entrever el papel que ha desempeñado el estado.

El Estado Colombianos presenta el tema de mujeres y equidad de género como un compromiso actual, así, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.

La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, reflejado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que, por primera vez, incluye un capítulo específico de género denominado “Pacto de equidad para las mujeres”.

Sin embargo, muchas de las acciones allí planteadas han sido superficiales, o ha hecho falta “un doliente” mujeres que desde un rol activo y una participación ciudadana asertiva expresen sus necesidades y expectativas, y lo más importante lo hagan cumplir.

Y es que precisamente existen las mujeres que quieren tener voz y voto, para expresarse, empoderarse y movilizarse, para ser protagonistas y luchar por la igualdad, la equidad, y el empoderamiento e independencia femenina, esa lucha que les permitirá contrarrestar los diferentes tipos de violencia a los que se ven expuestas día tras día.

Es por ello, que el presente estudio tiene como objetivo escuchar a las mujeres pailitenses, y evidenciar la pertinencia social de la creación de una Política de equidad de género en el Municipio de Pailitas Cesar, mediante la escucha directa, encuestas y entrevistas, para conocer sus problemáticas y expectativas.

El municipio de Pailitas – Departamento del Cesar está conformado por cinco (05) corregimientos y treinta y tres (33) veredas; cuenta con una población de 22.249 personas, en la zona urbana y rural. De acuerdo al sexo, 10.851 son hombres y 11.398 son mujeres y se encuentra en la categoría sexta de conformidad con la Ley 617 de 200, de igual manera contempla en su Plan de Desarrollo, la Creación de una Política de equidad de género en bienestar de las mujeres, las cuales conforman un poco más de la mitad de la población.

## Planteamiento del Problema y Pregunta

La presente investigación evidencia la pertinencia social de la creación de una Política de Equidad de género en el Municipio de Pailitas, desde la voz de sus mujeres, esas mujeres pailitenses que buscan tener voz y voto en sus comunidades, que precisan sentar un precedente de lo que representa la equidad de género, presentando, además, las clases de violencia a las cuales se ven expuestas en la cotidianidad, desde los diferentes entornos.

La voz de las mujeres pailitenses permitirá realizar un análisis cuantitativo sobre aspectos como la importancia de una equidad de género para minimizar los diferentes tipos de violencia existentes en el Municipio, reconociendo la necesidad de creación de esa política pública de género, la cual va a permitir desarrollar acciones específicas en bienestar de las mujeres, y que se les respete el cumplimiento de derechos básicos, y teniendo como insumo además, el compromiso por parte de la Alcaldía Municipal “Pailitas con Justicia Social” en una de las metas por cumplirse, según su Plan de Desarrollo 2020-2023 que plantea lograr la igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres, adolescentes, jóvenes y las niñas, garantizando con ello una participación proactiva, encaminada hacia esa igualdad de espacios, de oportunidades, de ejercer desde todos los niveles jerárquicos, y roles ofrecidos por la sociedad, así como lo propone el pacto por la equidad nacional y el eje Institucional municipal I. Juntos superemos la pobreza con justicia social y el programa y meta 6. Mujer con equidad.

Por lo anterior, se formula el siguiente interrogante:

**¿Por qué es pertinente la creación de una Política de equidad de género en el Municipio de Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses?**

Pese al concepto de igualdad y equidad entre hombres y mujeres que nos refiere el Estado, no podemos desconocer dos aspectos relevantes: el primero hace precisa que, pese a lo que han

querido realizarse y todas las garantías que se han querido presentar y realizar para las mujeres, en muchas ocasiones ello no ha pasado de la teoría.

Por otra parte, si se remonta a la historia, desde siempre la mujer ha sido vista como un ser inferior al hombre, como un ser que debe estar sumisa a una figura masculina, lo que se ve reflejado en culturas machistas, hogares machistas, y que en países como Colombia suele predominar, y es que a lo largo del tiempo estos imaginarios han ido calando en las culturas, en las familias, y en las nuevas generaciones, y aunque estas nuevas, han intentado romper barreras, aún la cultura y el imaginario sigue siendo fuertemente marcado por el machismo, por la mujer como un ser inferior, con menos oportunidades.

Y es precisamente estas desigualdades, y esta forma de ver las mujeres y hombres, como diferentes, que ha ocasionado, o que ha llevado a que se presenten las diferentes modalidades de violencias, una por ese machismo de cultura y arraigado de la historia, otro, porque luchas mujeres cansadas de ello, quieren sentar un precedente y cambiar esta situación, ambas terminan en violencias para las mujeres: psicológicas, físicas, económicas y sexuales y hasta la muerte, y es una situación, alarmante que se presenta en todos nuestros contextos y culturas, desde la Nación, Departamento, Regiones, y Municipios, y cabe precisar, que la violencia se presenta en muchas mujeres, pero que las que hacen parte de minorías, grupos étnicos, culturas, diversidad de orientación sexual e identidad de género, refugiadas, migrantes, rurales, discapacitadas, adultas mayores, niñas, privadas de libertad y en contextos de conflicto armado, y otros, sufren aún más este flagelo.

El Estado Colombiano, a través de sus instituciones y gobiernos de turno, tiene el deber de respetar y garantizar los Derechos Humanos de los ciudadanos, y en este caso en particular, los Derechos Humanos de todas las mujeres, es su responsabilidad, diseñar estrategias que

prevengan las violencias y vulneración de derechos, hacer acompañamiento, seguimiento y castigar a quienes violen la Ley, infortunadamente no siempre ocurre así, no cuentan las mujeres con el cumplimiento de esta ruta, o en otro de los casos, se inicia, pero mediante una larga y extensa tramitología, que mientras las víctimas espera, les ha cobrado en muchas ocasiones, su muerte, sin la debida acción, reacción y respuesta de las autoridades competentes.

Es necesario la exigencia por parte del Estado de la formulación, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de Políticas Públicas enfocadas en el bienestar de las mujeres, en este sentido, La Política Pública de las Mujeres de Pailitas Cesar, debería crearse con urgencia, basándose bajo el enfoque de igualdad, enfoque diferencial y de género y enfoque territorial con el firme propósito, de garantizar los derechos de las mujeres del municipio, prevenir todo tipo de violencias ejercidas contra ellas, garantizarles espacios de participación, empleo, educación, y dar cumplimiento a las responsabilidades del Estado a nivel local en tanto democrático, incluyente y respetuoso de la dignidad humana de las mujeres.

Así la Política Pública de las Mujeres se convertirá en la herramienta más próxima de protección de los derechos humanos de todas las mujeres del Municipio de Pailitas en el escenario de concreción para el cumplimiento de las responsabilidades del Estado a nivel territorial y en el instrumento útil para el respeto y la dignidad de las mujeres y sus familias.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Evidenciar la pertinencia social de la creación de una Política de equidad de género en el Municipio de Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses.

### **Objetivos Específicos**

Realizar un análisis de las problemáticas y expectativas desde la voz de las mujeres pailitenses, sobre la necesidad de la creación de una política pública de equidad de género.

Reconocer las violencias de género estructurales y sistemáticas que viven las mujeres en el municipio de Pailitas.

Sintetizar aportes de investigación para la construcción de una política pública de equidad de género para la comunidad de Pailitas, que genere impacto y movilidad social.

## Justificación

La presente investigación se basa en la necesidad de analizar la situación de las mujeres en este municipio, sus demandas, expectativas y propuestas para el desarrollo local con enfoque de derechos humanos e igualdad de género. Esta investigación se inscribe en el marco de las políticas públicas nacionales e internacionales que promueven la participación y representación de las mujeres en los espacios de decisión, así como el acceso a una vida libre de violencia y discriminación (ONU Mujeres, 2022). Asimismo, se fundamenta en el reconocimiento de la diversidad y la interseccionalidad de las mujeres, que implica considerar sus diferentes identidades, experiencias y necesidades según su edad, etnia, clase, orientación sexual, discapacidad, entre otras (OPS/OMS, 2006).

Esta investigación es relevante porque contribuye al conocimiento científico sobre la situación y las demandas de las mujeres en el contexto local colombiano, así como a la generación de insumos para el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Además, promueve la participación activa y protagónica de las mujeres pailitenses en los procesos democráticos y en la construcción de una sociedad más igualitaria e inclusiva.

En el Municipio de Pailitas se presentan altos índices de violencia contra las mujeres, por lo que se requiere dar cumplimiento a la tan hablada y poco practicada equidad de género, tanto desde lo institucional como en los imaginarios, prácticas y formas de relacionamiento entre hombres y mujeres, apostándole a garantizar los derechos de las mujeres pailitenses. Por el respeto de los derechos de las mujeres, la garantía de sus espacios, y la equidad e igualdad, es urgente la formulación, e implementación una Política Pública de Equidad de Género, encaminada a mejor condición de vida para ellas y sus familias, y la garantía que los gobiernos

venideros, den cumplimiento a tales acciones, al estar convertido e institucionalizado como política,

Si bien, las necesidades y expectativas de las mujeres son apremiantes y múltiples, la Política de Equidad de Género, permitirá condensar información y estrategias en un esfuerzo colectivo para satisfacer tales necesidades, la integración de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial y de territorialidad.

Las mujeres de la localidad, son un grupo poblacional que requiere de atención, cuidado y espacios por parte de los gobiernos de turno, que buscan nuevas oportunidades laborales, espacios políticos, participación desde los diferentes escenarios, igualdad de condiciones salariales, educación, empleo, salud, vivienda espacio. Son las autoridades locales, líderes y actores del municipio quienes deben garantizar, aprovechar y poner en marcha estos factores, donde las mujeres y la comunidad, mediante estrategias y acciones definidas, presupuesto asignado, logre garantizar la política y su ejecución, generando un fortalecimiento al tejido social y mejora en la calidad de vida de las mujeres pailitenses y comunidad en general.

## **Marco Contextual**

### **Mundial**

La equidad de género es un principio jurídico universal que busca garantizar las mismas responsabilidades, derechos y oportunidades para hombres y mujeres. La equidad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible. Además, está demostrado que el empoderamiento de las mujeres estimula la productividad y el crecimiento económico (UNESCO, 2022).

A nivel mundial, se han logrado avances importantes en materia de equidad de género, especialmente en el marco normativo y de política pública. Sin embargo, aún persisten desafíos para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, y para eliminar las múltiples formas de violencia y discriminación que afectan a las mujeres y las niñas. Según el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, que mide la paridad entre hombres y mujeres en cuatro áreas clave: participación y oportunidades económicas, salud y supervivencia, logros educativos y empoderamiento político, ningún país ha logrado cerrar completamente la brecha de género (Statista, 2022).

### **Colombia**

A nivel de Colombia, se reconoce que el país ha avanzado en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, mediante la ratificación de los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y el desarrollo de leyes para garantizar los derechos humanos de las mujeres. No obstante, aún existen brechas significativas en aspectos como la participación política, el acceso a la educación, la salud, los recursos económicos y la protección frente a la violencia. De acuerdo con el informe "Mujeres y

hombres: brechas de género en Colombia" elaborado por ONU Mujeres, DANE y CPEM (2020), las mujeres representan solo el 19% del Congreso de la República, el 32% del gabinete ministerial y el 15% de las alcaldías; tienen una tasa de desempleo del 13%, casi el doble que los hombres (7%); sufren más pobreza multidimensional que los hombres (18% frente a 16%); tienen una menor cobertura en salud (94% frente a 96%); y son víctimas del 87% de los casos de violencia intrafamiliar y del 85% de los casos de violencia sexual.

Es relevante señalar que se han abordado esfuerzos, no como deberían, pero si en alguna medida, logrando con esto avances en lo referente a las mujeres en las últimas décadas se han obtenido avances en la situación de las mujeres, pero pese a eso, aún continúan las discriminaciones, que influyen negativamente en las mujeres, su desarrollo en la sociedad, autoestima, siguen siendo limitados los espacios en el mercado laboral, cargos públicos, participación e incidencia en la toma de decisiones.

Las mujeres están representando más del 50% de la población total de Colombia, y muchas de estas juegan un papel como madres cabeza de hogar, siendo más responsables que los hombres, y estando expuestas a injusticias y vulnerabilidad por parte de la sociedad.

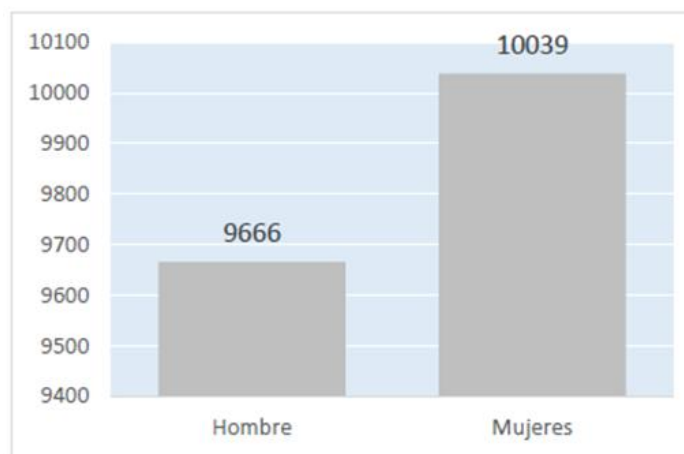
### **Pailitas**

De los 22.249 habitantes del Municipio, 11.398 son mujeres una población que cada día pide espacios frente a una sociedad que busca nuevas oportunidades como estrategia para garantizar la igualdad, en temas de oportunidades laborales, espacios políticos, participación desde los diferentes escenarios, igualdad de condiciones salariales, educación, empleo, salud, vivienda espacio donde las mujeres y la comunidad, mediante estrategias y acciones definidas, presupuesto asignado, lo cual no se cuenta a la fecha, al no contarse con una política pública

establecida, que logre generar un fortalecimiento al tejido social y mejora en la calidad de vida de las mujeres pailitenses.

### Figura 1

*Población Municipio de Pailitas.*



*Fuente.* DANE (2020).

Entendiendo las necesidades del municipio de Pailitas Cesar, una de ellas es la de creación de la política pública de equidad de género, específicamente dirigida a las mujeres para que puedan tener igualdad de condiciones, ser protegidas y se realicen las acciones y asignación de recursos para su bienestar.

Por años, en el municipio, los diferentes gobiernos de turno han desarrollado acciones dirigidas a las mujeres, que responden más a los intereses de las Administraciones del momento, que del público real y específico que aquí nos ocupa, es por ello que surge la necesidad de realizar un diagnóstico real de esta población de la voz real de las mujeres, de la comunidad, quien es los conocedores de sus necesidades, expectativas y propuestas encaminadas a mejorar su calidad de vida, velar por la protección de sus derechos, el cumplimiento de las acciones en su bienestar y por ende el fortalecimiento del tejido social de la localidad. Es necesario y pertinente,

además, proteger a la mujer de los diferentes tipos de violencias, maltratos o abusos a los que pudiesen ser sometidas.

En lo que respecta a la violencia de género, hoy en día podemos ver cómo es una problemática social, que no solo afecta a las mujeres mayores, amas de casa, empleadas, trabajadoras, sino también a los adolescentes, jóvenes, niños y niñas desde los cero (0) años de vida, homosexuales, afros, indígenas, tenemos un país con tan poca conciencia del daño que se ocasiona, que la afectación de esta problemática social afecta a toda una población.

A nivel de Pailitas Cesar, se observa que el municipio cuenta con una población mayoritariamente femenina (51%), pero con una menor participación política y económica que los hombres. Según el censo electoral del 2019, solo el 48% de las personas habilitadas para votar eran mujeres, mientras que el 52% eran hombres. Asimismo, según el censo nacional agropecuario del 2014, solo el 23% de los productores agropecuarios eran mujeres, mientras que el 77% eran hombres. En cuanto a la violencia basada en género, según el Observatorio del Delito del Cesar, en el año 2019 se registraron 18 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres y 4 casos de violencia sexual contra mujeres en Pailitas.

Siendo este el objeto de estudio, se avanza en la recolección de datos mediante fuentes primarias y secundarias que permitan evidenciar de la manera más clara y detallada posible la formulación del problema y la justificación del objeto de estudio. Se hace necesario un diagnóstico situacional actual en el cual se avanza.

Así la política pública de género enfocada a las mujeres de la localidad pailitense, se podría convertir en la herramienta de protección de los derechos humanos de todas las mujeres de la localidad, dando así, además, cumplimiento a las responsabilidades del Estado a nivel territorial y en el instrumento útil para el respeto y la dignidad de las mujeres y sus familias,

acción que reclaman las mujeres, y por lo que piden ser escuchadas, pues son ellas las conocedoras de sus realidades, necesidades y expectativas.

## Figura 2

*Desagregado de población quinquenales.*



*Fuente.* Censo nacional de población y vivienda DANE (2018).

Así mismo, se muestra el grupo etario desde el Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado por el DANE en el año 2018.

## Figura 3

*Grupo etario*

GRUPO ETARIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
Primera Infancia	889	870	1.759	10%
Segunda Infancia	874	851	1.725	10%
Adolescencia	844	820	1.664	9%
Juventud	2.325	2.247	4.572	26%
Adulto	3.027	2.940	5.967	34%
Adulto Mayor	1.031	904	1.935	11%
<b>TOTAL</b>	<b>8.990</b>	<b>8.632</b>	<b>17.622</b>	<b>100%</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>51%</b>	<b>49%</b>	<b>100%</b>	<b>149%</b>

*Fuente.* Censo nacional de población y vivienda DANE (2018).

En este contexto, surge la necesidad de realizar una investigación sobre la pertinencia social de la creación de una política de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses. El objetivo es conocer las percepciones, demandas y

propuestas de las mujeres sobre sus derechos y oportunidades en el ámbito local, así como identificar los principales obstáculos y desafíos para lograr una mayor equidad e inclusión.

## **Marco Jurídico**

El marco jurídico/legal de la equidad de género es el conjunto de normas y principios que regulan y garantizan la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como la prevención y eliminación de la discriminación y la violencia por motivos de género. Este marco se puede analizar a tres niveles: mundial, nacional y local.

A nivel mundial, existen diversos instrumentos internacionales que promueven y protegen los derechos humanos de las mujeres, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, entre otros. Estos instrumentos establecen los estándares mínimos que los Estados deben cumplir para garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, así como los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

### **Las Acciones del CONPES**

Colombia ha adoptado políticas públicas orientadas a promover la igualdad y la equidad de género en diferentes ámbitos. El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es el organismo encargado de formular estas políticas, que se plasman en documentos que contienen lineamientos, objetivos, estrategias y acciones para su implementación. Algunos ejemplos son el Documento CONPES 161 de 2013, que establece una política pública para garantizar los derechos sexuales y reproductivos; el Documento CONPES 1615 de 2013, que define una política pública para prevenir y erradicar el embarazo en niñas y adolescentes; el Documento CONPES 1616 de 2013, que propone una política pública para promover el empoderamiento económico de las mujeres; y el Documento CONPES 1617 de 2013, que plantea una política pública para fortalecer el liderazgo y la participación política de las mujeres.

### **Normatividad Nacional**

A nivel nacional, Colombia cuenta con un marco jurídico que reconoce la igualdad y la equidad de género como derechos fundamentales y establece mecanismos para su protección y garantía. Entre las normas más relevantes se encuentran la Constitución Política de 1991, que consagra el principio de igualdad entre mujeres y hombres (artículo 13), el derecho a una vida libre de violencia (artículo 12) y el deber del Estado de garantizar la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones (artículo 40); la Ley 1257 de 2008, que adopta normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la Ley 1719 de 2014, que modifica el Código Penal para tipificar los delitos sexuales en el marco del conflicto armado; y la Ley 1482 de 2011, que penaliza los actos discriminatorios por razones de sexo, género u orientación sexual.

### **Normatividad Internacional**

A nivel mundial, existen diversos instrumentos jurídicos que promueven estos principios, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing. A nivel regional, se destacan la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención (MESECVI).

### **Normatividad Local**

A nivel local, cada municipio tiene la responsabilidad de implementar las políticas públicas nacionales en materia de equidad de género, así como de diseñar e impulsar sus propias políticas locales con enfoque diferencial y participativo. En el caso del municipio de Pailitas Cesar, se puede mencionar como ejemplo la Política Pública Municipal para las Mujeres

Pailitenses 2016-2026, que tiene como objetivo general "promover el reconocimiento social e institucional del papel protagónico que desempeñan las mujeres pailitenses en el desarrollo económico, social y cultural del municipio". Esta política se basa en un diagnóstico participativo que identifica las principales problemáticas que afectan a las mujeres pailitenses, como la pobreza, la violencia intrafamiliar, el desempleo, el analfabetismo, entre otras.

## Marco Teórico

Para el presente trabajo se aplican diversas teorías que abordan la problemática de género, el desarrollo local y la participación ciudadana. A continuación, se presentan algunas de ellas, tales como la teoría de género y desarrollo (GAD), la teoría del desarrollo humano y la teoría de la democracia participativa.

La teoría de género y desarrollo (GAD), que propone un enfoque integrador y transformador que reconoce las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, y busca promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres como agentes de cambio social (Moser, 1993).

La teoría formulada por Sylvia Chant y Caroline Moser en la década de 1990, representa un enfoque esencial para abordar las desigualdades y promover la equidad de género en contextos socioeconómicos. La GAD (Chant y Moser, 1993) parte del reconocimiento de las desigualdades estructurales arraigadas en la sociedad, que relegan a las mujeres a roles y posiciones desfavorecidas. Propone una visión integral y transformadora que busca empoderar y otorgar autonomía a las mujeres como agentes activos en la transformación social.

Este enfoque considera que las diferencias de género no son naturales, sino construcciones sociales que se pueden modificar a través de intervenciones conscientes y políticas inclusivas. La GAD busca identificar y cuestionar las normas y prácticas que perpetúan desigualdades, incluyendo las barreras institucionales y culturales que limitan el acceso de las mujeres a recursos, oportunidades y participación plena en diversos ámbitos de la vida.

Al aplicar este enfoque, la investigación puede identificar las desigualdades estructurales arraigadas en el municipio, comprender cómo afectan a las mujeres pailitenses y proponer políticas que promuevan su empoderamiento y autonomía. Además, la GAD permite abordar las

dinámicas de género de manera transversal, integrando la perspectiva de género en todas las etapas de la investigación para lograr un análisis completo y preciso de la realidad local en términos de equidad de género.

La teoría del desarrollo humano, que plantea que el desarrollo es un proceso de ampliación de las capacidades y libertades de las personas para vivir una vida digna y plena, y que incorpora la dimensión de género como un factor clave para el bienestar individual y colectivo (Sen, 1999; PNUD, 1995).

De esta manera, la teoría del desarrollo humano (Sen, 1999; PNUD, 1995), promulgada por Amartya Sen y respaldada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representa un enfoque esencial para comprender el desarrollo en su máxima expresión: la mejora de la calidad de vida y la promoción de la libertad y bienestar para todos. Esta teoría sostiene que el desarrollo no se limita a indicadores económicos, sino que se centra en la ampliación de las capacidades y libertades de las personas para vivir vidas dignas y plenas.

La dimensión de género es un elemento central en la teoría del desarrollo humano, Sen (1999) y otros destacan que el género influye significativamente en la oportunidad de una persona para acceder a recursos, educación, salud y participación en la sociedad. La desigualdad de género representa una barrera fundamental para alcanzar un desarrollo humano equitativo y sostenible; así, la equidad de género no solo es un imperativo ético, sino también una estrategia clave para alcanzar un desarrollo verdaderamente inclusivo y justo.

Utilizar esta teoría permite que la investigación puede evaluar y promover el desarrollo humano integral en Pailitas, teniendo en cuenta las especificidades de género que afectan las oportunidades y el bienestar de las mujeres pailitenses. Se busca así impulsar políticas que

amplíen sus capacidades y libertades, otorgando voz y poder decisional a este grupo poblacional, contribuyendo a un desarrollo local más equitativo y humano.

Por otra parte, la teoría de la democracia participativa, que defiende la necesidad de fortalecer los espacios y mecanismos de deliberación, consulta y decisión colectiva de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente de los sectores más excluidos y vulnerables, como las mujeres rurales (Pateman, 1970; Santos, 2005). Esta teoría se erige como un pilar fundamental en la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas.

Desarrollada por pensadores como Carole Pateman y Boaventura de Sousa Santos, esta teoría plantea la importancia de fortalecer los espacios y mecanismos de deliberación, consulta y toma de decisiones colectivas que involucren a todos los ciudadanos, en especial a aquellos que históricamente han sido excluidos, como las mujeres rurales.

En el contexto de esta teoría, las mujeres rurales emergen como un grupo crucial, cuyas voces y perspectivas deben ser integradas de manera activa y significativa en los procesos democráticos. Reconociendo que estas mujeres han enfrentado históricamente marginación y desigualdad, la democracia participativa busca remediar estas desventajas otorgándoles un papel central en la configuración de políticas y programas que afectan sus vidas; asimismo, busca fomentar la representación y participación activa de las mujeres rurales en la esfera política y social.

Esta teoría de Pateman (1970) y Santos (2005) brinda un marco esencial para entender cómo involucrar a las mujeres pailitenses, especialmente las rurales, en el diseño y la implementación de políticas de equidad de género. Proporciona las bases para la creación de espacios de participación genuina y deliberación, permitiendo que sus voces y experiencias informen de manera directa las decisiones que las afectan. En resumen, la teoría de la

democracia participativa subraya la necesidad de un enfoque inclusivo y participativo en la formulación de políticas de equidad de género en Pailitas, donde las mujeres pailitenses, incluyendo las rurales, sean protagonistas activas en la construcción de un futuro más justo y equitativo.

La construcción de una política pública con enfoque de género implica reconocer las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, y diseñar e implementar acciones que contribuyan a eliminarlas o reducirlas. No se trata solo de crear una política específica sobre el tema, sino de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del sector agropecuario, ambiental, educativo, sanitario, etc., con el fin de promover la igualdad sustantiva y la no discriminación. Como señala Echeverría (2020), "los roles y estereotipos de género, con frecuencia, están interiorizados en las y los diseñadores y operadores" (p. 1) de las instituciones públicas que definen y ejecutan las políticas públicas.

Para integrar el enfoque de género en las políticas públicas se requiere, entre otras cosas, contar con información desagregada por sexo y otros indicadores sociales que permitan identificar las brechas y las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. También se necesita realizar un análisis de género que examine las causas estructurales y culturales de la desigualdad, así como los efectos diferenciados que pueden tener las políticas públicas sobre los distintos grupos poblacionales. Además, se debe involucrar a las mujeres y a las organizaciones feministas en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, garantizando su participación efectiva y representativa.

El enfoque de género en las políticas públicas tiene múltiples beneficios para el desarrollo humano y sostenible. Por un lado, contribuye a mejorar las condiciones de vida y el

bienestar de las mujeres, reconociendo sus derechos humanos y su aporte al desarrollo. Por otro lado, favorece la transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, cuestionando los roles y estereotipos que reproducen la discriminación y la violencia. Asimismo, potencia el aprovechamiento de los recursos humanos y naturales, al incorporar la diversidad y la complementariedad de capacidades y conocimientos.

Sin embargo, también existen desafíos y obstáculos para la integración del enfoque de género en las políticas públicas. Algunos de ellos son: la resistencia al cambio cultural e institucional que implica cuestionar el orden patriarcal; la falta de voluntad política y presupuestaria para implementar acciones afirmativas a favor de las mujeres; la escasez o inaccesibilidad de datos e información con perspectiva de género; la falta de capacitación y sensibilización del personal técnico y político sobre el tema; y la ausencia o debilidad de mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

En conclusión, construir una política pública con enfoque de género es un proceso complejo pero necesario para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva. Se trata de un compromiso ético y político que requiere del trabajo conjunto entre el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional. Como afirma la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018), "los Estados deben impregnar en sus PP una perspectiva de género" (p. 23), atendiendo a los estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos.

Estas teorías sirven como marco teórico para analizar la situación actual de las mujeres pailitenses, identificar sus demandas y propuestas, evaluar la pertinencia y viabilidad de una política pública de equidad de género en el municipio, y diseñar estrategias participativas e inclusivas para su implementación y seguimiento. Muchas son las políticas e iniciativas a nivel nacional e internacional destacan la pertinencia de avanzar hacia la igualdad, encaminado a

lograr sociedades más justas, igualitarias y participativas, para lo cual se requiere del trabajo y compromiso por parte de autoridades, líderes, líderes y ciudadanos, buscando minimizar el machismo, y es que esto se ha vivido históricamente, considerándose a la mujer desde la subordinación social.

## **Género**

Con “género” se refiere al conjunto de características sociales, culturales y psicológicas que se atribuyen a las personas en función de su sexo biológico, pero que no dependen de él; el género es una construcción cultural que varía según el tiempo y el contexto, y que determina los roles, las expectativas y las relaciones entre hombres y mujeres. El género también puede ser no binario, es decir, que no se ajusta a la dicotomía masculino-femenino (RAE, 2021).

Y es que al hablar de género, se entienden las características propias y diferenciales de roles, imaginarios y percepciones de hombre y mujer, reconocidos en la sociedad, llegando así, al término igualdad de género, que se entiende como esa lucha y exigencia de igualdad de oportunidades, espacios y reconocimiento de derechos entre las mujeres y los hombre, tanto en lo público como en lo privado, tanto en lo familiar, social, político, laboral, y demás, garantizando que las mujeres puedan alcanzar sus objetivos en el mismo nivel del hombre sin verse expuestas a acciones, palabras, o hechos que así lo impidan, realizando lo que desean, lo que merecen, y no lo que les toque en los espacios o escenarios que la sociedad machista les permita, y en esto, radicaría el verdadero desarrollo sostenible que tanto se pregona. La igualdad de género es un derecho humano que implica que hombres y mujeres tengan las mismas posibilidades y capacidades para ejercer sus derechos, participar en la vida social, económica, política y cultural, y beneficiarse del progreso y el bienestar. La igualdad de género supone el

respeto a la dignidad y la libertad de todas las personas, sin importar su género (Ayuda en Acción, 2021).

El concepto de equidad de género hace referencia a alcanzar esa luchada igualdad, que requiere de acciones por parte de las autoridades e instituciones, y de una participación más activa y constante por parte de las mujeres, ello encaminada a lograr un empoderamiento y reconocimiento de la mujer, desde los diferentes roles y escenarios, y que ello va a ir directamente proporcional a la disminución de los diferentes tipos de violencia a los cuales las mujeres se ven expuestas. La equidad de género es un principio ético que busca corregir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres debido a su género, y que les impiden acceder a sus derechos y oportunidades en condiciones de igualdad. La equidad de género implica reconocer y valorar la diversidad y las necesidades específicas de cada género, y adoptar medidas para eliminar las barreras y los obstáculos que limitan su desarrollo pleno (UCA, 2019). Por ello la importancia de evidenciar cualitativa y cuantitativamente la voz y pensamiento de las mujeres de una comunidad que exige el respeto por sus derechos y la superación real de la brecha existente entre hombres y mujeres.

Esto lleva a otro aspecto a lo cual deben enfrentarse las mujeres, como son los diferentes tipos de violencia, entendiéndose que estas no radican meramente en un golpe o una mala palabra, o en el peor de los casos un homicidio, abarca muchos aspectos más.

En este contexto al hablar de estereotipos de género, se hace referencia a esas creencias, acciones e imaginarios, en lo que representa un hombre y una mujer, y en las características que cada uno debe tener, determinando unos papeles y roles determinados, excluyendo a la mujer de la generalidad de poner hacer cualquier actividad, como lo haría un hombre, los seres humanos construyen los estereotipos, pero a la vez son construidos por ellos. Se transmiten como si fueran

naturales, fundados en la diferencia sexual y afectan a hombres y mujeres, pero particularmente a estas últimas ya que generan situaciones de discriminación, subordinación y violencias que tienen un mayor impacto sobre sus vidas y las de los sujetos socialmente feminizados (Sordo Ruz, 2017).

Un ejemplo de estos estereotipos impuestos a lo largo de la historia, y que hacen parte arraigada de muchas culturas, es el considerar que las mujeres deben ser seres sumisas a un hombre, depender sus acciones y pensamientos hacia ellos, dedicarse a las tareas del hogar y la maternidad; y no con ello se quiere decir que esté mal, sino que, además de esto, las mujeres pueden complementarse con muchas otras tareas y roles dentro de la sociedad y en cualquier nivel jerárquico y que, de manera diferencial se considera que los hombres tienen habilidades para ocupar puestos de trabajo en el mercado laboral y son más racionales que las mujeres (Dirección de Enfoque Diferencial, 2019), desconociéndose, que efectivamente pueden desempeñarse en ese aspecto, pero también en el rol de ayudar en el hogar, con los hijos y demás, tareas que no son exclusivas de las mujeres, sino que, al contrario en sociedades civilizadas, culturizadas y desarrolladas se entiende son roles de ambos géneros, y si no es ello posible, para un hombre, nos llevaría a pensar, ¿Quiénes son acaso el sexo débil?

De acuerdo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer:

La expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las

libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (CEDAW, 1979,)

## Marco Conceptual

Existe una realidad que no se puede desconocer, pese a todas las teorías y leyes que establecen la igualdad entre hombres y mujeres en los diferentes países y territorios, la realidad y la práctica se aleja todavía en un grado alto y preocupante de su cumplimiento, donde se siguen evidenciando las diferencias, discriminaciones, violaciones a los derechos y hasta la muerte de cientos de mujeres alrededor del mundo.

Reconociendo estos contextos sociales y culturales a nivel mundial, a nivel de país y en el municipio de Pailitas, es fundamental destacar que, aunque todas las mujeres enfrentan discriminación y violencia de diversas formas, estas atrocidades se agravan cuando pertenecen a grupos marginados, minorías étnicas, diversas culturas, diferentes orientaciones sexuales, identidades diversas, personas refugiadas, migrantes, habitantes rurales, personas con discapacidades, mujeres mayores, niñas, individuos privados de libertad y en zonas de conflicto armado.

Y es que el silencio por parte de la institucionalidad, al no realizar las acciones o tomar las medidas pertinentes ante las vulneraciones de los derechos de las mujeres, hace que se presente como tolerante hacia tales comportamientos, y permite que afecten incluso a las mujeres más vulnerables, aquellas que anhelan JUSTICIA. No reconocer la violencia contra las mujeres como un problema social y, por ende, de interés público, contribuye al aumento de casos, silenciando aún más a las mujeres y exponiéndolas al agresor y a un Estado que no toma medidas efectivas o, en caso de hacerlo, lo hace de forma lenta y burocrática, minando las esperanzas y la vida de las víctimas de manera indirecta.

El Estado y sus distintas instituciones, en cualquier administración, tienen la obligación de garantizar ante todo los Derechos Humanos de todos, especialmente de aquellos grupos que

ya son vulnerables ante tantas injusticias, como las mujeres. Su responsabilidad abarca tanto la prevención de violaciones de los derechos humanos como la actuación oportuna para evitar la violación por parte del Estado y de otros ciudadanos. “Los Estados deben actuar conforme a la norma, reconociendo que esta requiere más que la mera promulgación de prohibiciones formales, y deben obrar de buena fe para prevenir eficazmente la violencia contra la mujer” (Informe Relatoría Especial Sobre Violencia Contra La Mujer, 2006, p.11).

Con la creación del documento técnico de política pública de género de la mujer pailitense y la articulación con las instituciones y autoridades locales, se pretende aportar en bienestar de este grupo poblacional vulnerable, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo el tejido social, camino a la tan aclamada igualdad.

A continuación, se realizará un análisis de algunos términos clave que serán útiles para entender la situación actual de las mujeres a nivel global y, específicamente, en el municipio de Pailitas.

En lo que respecta a equidad, se promueve la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los sectores económicos a los que se pertenece, y en donde la equidad está relacionada con la justicia social, defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción.

En referencia al género, se puede definir como la construcción simbólica e imaginaria de lo femenino y lo masculino, es decir, las características y atributos que la sociedad asigna a cada sexo. Estos conceptos sociales engloban las funciones, comportamientos, actividades y atributos considerados apropiados para hombres y mujeres.

Así se llega al concepto equidad de género, que hace referencia a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres, tanto a la igualdad de derechos, como al

reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad.

La dignidad humana es el valor que tienen las personas por sí mismas, por el mero hecho de serlo, sin distinción de sexo, raza, religión u orientación sexual, es un concepto filosófico y jurídico que implica el respeto y la valoración de la persona como un ser racional y libre. Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Es fundamental destacar el valor del respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, principios constitucionales garantizados mediante el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres. Estos principios están consagrados en nuestra Constitución Política en los artículos 1º y 13º, donde se subraya el respeto a la dignidad humana y la igualdad de todas las personas ante la ley, sin discriminación por sexo u otras razones.

Centrándonos en los derechos de las mujeres, es esencial reconocer que estos son parte integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida es un objetivo prioritario a nivel nacional, regional e internacional, junto con la erradicación de la discriminación basada en el género.

En el contexto de los derechos, se aborda el enfoque de prevenir o reducir la violencia contra las mujeres, que abarca cualquier acción u omisión que cause daño físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a una mujer debido a su género. Esta violencia puede manifestarse tanto en ámbitos públicos como privados e incluye distintos tipos de agresiones, como violencia física, sexual, psicológica y económica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la violencia contra las mujeres representa un grave problema de derechos humanos y de salud pública que afecta a

todos los sectores de la sociedad. De manera similar, la Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, destaca la igualdad y la no discriminación como principios esenciales y hace hincapié en la prevención de la violencia.

Al explorar los tipos de violencia, encontramos diversas formas que merecen mención, entre ellas:

### **Violencia económica**

La violencia económica es un tipo de violencia doméstica o de género que se produce cuando una persona controla o limita el acceso a los recursos económicos de otra, generando dependencia financiera y dificultando su autonomía, esta violencia puede tener efectos psicológicos negativos sobre la víctima, como baja autoestima, ansiedad, depresión o aislamiento social. La violencia económica se puede manifestar de diversas formas, como impedir que la víctima trabaje, controlar sus ingresos y gastos, restringir su educación o formación, dañar sus bienes materiales o negarle el pago de una pensión alimenticia.

Según la Organización de Naciones Unidas (ONU) (2023), al menos el 70% de las mujeres en el mundo han experimentado algún tipo de violencia durante su vida, y la violencia económica es una de las más frecuentes y menos visibilizadas. Walker (2023) señala que la violencia económica se refiere al uso de tácticas y estrategias económicas para mantener el poder y el control sobre la pareja o miembros de la familia. Hirigoyen (2023) caracteriza la violencia económica como una forma sutil de dominación y abuso que se ejerce mediante el control y la manipulación de los recursos económicos, generando dependencia emocional y dificultando la autonomía de la persona afectada.

## **Violencia psicológica**

La violencia psicológica es una forma de agresión que no implica el contacto físico entre las personas, pero que puede causar graves daños en el ámbito emocional, psicológico y físico de las víctimas. Se trata de un conjunto de comportamientos verbales o no verbales que buscan humillar, descalificar, amenazar, controlar o chantajear a otra persona, con el fin de ejercer poder sobre ella. La violencia psicológica puede darse en diferentes contextos: familiar, escolar, laboral, social o de pareja. En muchos casos, la violencia psicológica es el preludeo o el acompañante de la violencia física o sexual.

Según Fernández (2020), la violencia psicológica se manifiesta básicamente de forma verbal: descalificativos, humillaciones, desvalorizaciones, menosprecios... Estas conductas ocasionan daño en la víctima a nivel emocional y pueden darse en todos los ámbitos: familiar, escolar, social, laboral. En muchas ocasiones este tipo de violencia empieza de forma sutil y va afectando poco a poco en la persona de forma que esta no lo percibe hasta que ya se encuentra bajo el control de la otra persona de forma dependiente, con miedo, coacción, etc.

La violencia psicológica se puede prevenir mediante la educación en valores como el respeto, la tolerancia y la empatía. También es importante fomentar la autoestima y la asertividad de las personas para que puedan defender sus derechos y expresar sus opiniones sin miedo ni agresividad.

## **Violencia emocional**

La violencia emocional es una forma de maltrato que afecta la estabilidad psicológica y la autoestima de las personas que la sufren. Se caracteriza por el uso de comportamientos o actitudes que humillan, descalifican, intimidan, aíslan o manipulan a la víctima, ignorando o menospreciando sus sentimientos, sometiendo su voluntad o subordinando su dignidad. La

violencia emocional puede darse en diferentes ámbitos, como la familia, la pareja, el trabajo o la escuela, y puede tener consecuencias graves para la salud mental y física de las personas.

Según la psicóloga Ana María Fernández, la violencia emocional se basa en el ejercicio del poder sobre el otro, que implica una relación asimétrica y desigual, el agresor busca controlar y dominar a la víctima, negando su autonomía y su identidad. La violencia emocional se manifiesta a través de diversas formas, como el maltrato verbal, el maltrato económico, el maltrato estructural, el maltrato espiritual o el maltrato social (Fernández, 2010).

La violencia emocional es un problema social que requiere atención y prevención. Es importante detectar las señales y síntomas del maltrato emocional para poder actuar ante él.

### **Violencia física**

La violencia física se puede definir como el uso intencional de la fuerza física y/o de amenazas contra otra persona, que tiene como consecuencia muy probable riesgos para la salud, daños psicológicos o la muerte (Organización Mundial de la Salud, 2002). La violencia física afecta directamente el cuerpo de la víctima, causándole dolor, lesiones o incluso la pérdida de alguna parte del mismo, ésta puede ser ejercida de diversas formas, como golpes, empujones, cortaduras, disparos, violaciones o castigos corporales. Este tipo de violencia suele ir acompañada de otros tipos de violencia, como la verbal, la psicológica o la sexual.

### **Violencia sexual**

La violencia sexual es una forma de agresión que atenta contra la libertad, la dignidad y la integridad física y psicológica de las personas, mediante el uso de la fuerza, la coacción o la amenaza para imponer una conducta sexual no deseada o no consentida; ésta puede manifestarse de diversas formas, como el exhibicionismo, el acoso, el abuso, la violación, la explotación o la trata con fines sexuales. La violencia sexual afecta principalmente a las mujeres y a los niños y

niñas, aunque también puede darse en otros grupos vulnerables. La violencia sexual tiene graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas, así como para su desarrollo personal y social.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia sexual es “cualquier acto sexual, intento de consumir un acto sexual u otro acto dirigido contra la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de su relación con la víctima, en cualquier ámbito” (OMS, 2002, p. 149). La OMS reconoce que la violencia sexual es un problema de salud pública y de derechos humanos que requiere una respuesta integral y multisectorial. La OMS también señala que la violencia sexual puede estar motivada por factores individuales, relacionales, comunitarios o sociales, y que puede estar influida por normas culturales, religiosas o legales que legitiman o toleran este tipo de violencia.

La violencia sexual es también una forma de discriminación y de violación de los derechos humanos de las mujeres, según establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994). Estos instrumentos internacionales obligan a los Estados a adoptar medidas para prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia sexual contra las mujeres en todos los ámbitos de su vida. Asimismo, reconocen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a acceder a servicios de salud adecuados y especializados.

### **Violencia basada en género**

La violencia basada en género (VBG) es un tipo de violencia física, psicológica, sexual o institucional que se ejerce contra una persona o un grupo de personas por el hecho de tener un género determinado o no ajustarse a las normas y expectativas sociales sobre el mismo. Según

ONU Mujeres, la VBG “se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura” (ONU, s/f). La VBG tiene su origen en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres y en la discriminación y estigmatización de las personas que no se identifican con el género asignado al nacer o que expresan su sexualidad de forma diversa.

La VBG afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, quienes sufren múltiples formas de violencia en todos los ámbitos de la vida, desde la familia hasta el Estado, pasando por la educación, los medios de comunicación, el trabajo, la salud, la cultura, etc. La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación de los derechos humanos que tiene graves consecuencias físicas, psicológicas, económicas y sociales para las víctimas y para el conjunto de la sociedad. La violencia contra las mujeres y las niñas se define como

todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

Sin embargo, la VBG no solo afecta a las mujeres y las niñas, sino también a los hombres y los niños, especialmente a aquellos que pertenecen a colectivos vulnerables o minoritarios, como las personas LGBTIQ+, las personas migrantes, las personas indígenas, las personas con discapacidad, etc. Estas personas sufren violencia por el hecho de transgredir las normas de género dominantes o por no ajustarse al modelo hegemónico de masculinidad. La violencia homofóbica y transfóbica es una forma de VBG que busca castigar a quienes desafían las normas de género o expresan su identidad y orientación sexual de forma diversa. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, esta violencia "puede incluir

ataques físicos, agresiones sexuales, tortura, detención arbitraria e incluso ejecución" (ACNUDH, 2015).

La prevención y erradicación de la VBG es un desafío global que requiere el compromiso y la acción conjunta de todos los actores sociales e institucionales. La educación es una herramienta fundamental para promover una cultura de paz y respeto a la diversidad y los derechos humanos. La escuela debe ser un espacio seguro y libre de violencia donde se fomente el diálogo, la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, se debe garantizar el acceso a la justicia, la salud y la protección social a todas las personas que sufren VBG, así como brindarles apoyo psicológico y legal adecuado.

## **Metodología**

### **Enfoque Cuantitativo**

Para la presente investigación se utilizó la metodología cuantitativa para medir el grado de acuerdo o desacuerdo de las mujeres con dicha política, así como los factores que influyen en su opinión. Para ello, se diseñó un cuestionario con preguntas cerradas, que permitan obtener datos cuantificables, tales como estadísticas, porcentajes, etc.

El uso de una metodología cuantitativa es pertinente para la presente investigación porque permite obtener datos objetivos y medibles sobre la realidad social que se quiere transformar. Según Hernández et al. (2014), la metodología cuantitativa se basa en el uso de técnicas estadísticas para analizar los fenómenos sociales, y se caracteriza por tener un diseño estructurado, una muestra representativa, una recolección sistemática de datos y un análisis inferencial de los resultados.

En este sentido, la metodología cuantitativa es adecuada para conocer la situación actual de las mujeres pailitenses en relación con la equidad de género, sus percepciones, opiniones y demandas sobre la creación de una política pública que garantice sus derechos y su participación en el desarrollo del municipio. Para ello, se puede aplicar un instrumento como el cuestionario, que según Babbie (2016), es una forma eficiente y válida de recoger información de una población determinada, siempre que se cumplan los criterios de claridad, pertinencia, coherencia y confiabilidad de las preguntas.

A través de encuestas estructuradas y análisis estadísticos, será posible identificar patrones, tendencias y establecer correlaciones entre variables, ofreciendo una base empírica sólida para respaldar las conclusiones de la investigación.

La metodología cuantitativa es un enfoque de investigación que se basa en la recolección, análisis e interpretación de datos numéricos para responder a preguntas y probar hipótesis sobre fenómenos sociales, naturales o científicos. Este tipo de metodología se caracteriza por el uso de técnicas estadísticas, experimentos controlados, muestras representativas y mediciones objetivas (Hernández et al., 2014).

Una de las ventajas de la metodología cuantitativa es que permite obtener resultados generalizables, precisos y confiables, que pueden ser verificados por otros investigadores. Además, facilita la comparación entre diferentes grupos, variables o contextos, y la identificación de relaciones causales entre ellos. Por otro lado, como afirma Creswell (2014), una de las limitaciones de esta metodología es que puede ignorar o simplificar aspectos cualitativos o subjetivos de la realidad, como las emociones, las creencias o las experiencias de los sujetos.

Para aplicar la metodología cuantitativa, es necesario seguir una serie de pasos que incluyen: la definición del problema de investigación, la formulación de objetivos e hipótesis, la revisión de la literatura, el diseño de la investigación, la selección de la muestra, la elaboración y validación de los instrumentos de recolección de datos, la implementación del plan de análisis de datos, la presentación e interpretación de los resultados y la elaboración de las conclusiones y recomendaciones (Sampieri et al., 2018).

### **Tipo de investigación**

El tipo de estudio con el que se realizara la investigación es el descriptivo, que permitirá la observación y análisis del tema de la pertinencia social de la creación de una política de equidad de género, generado desde la voz, de las propias mujeres, llevando a la puntualización de las características propias al tema de estudio, que, según Mario Tamayo y Tamayo, lo define como el proceso que “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la

naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente.”

### **Población**

Para el presente estudio, el grupo poblacional serán las mujeres del Municipio de Pailitas-Cesar, la cual está representada por 11.398 mujeres de los 22.249 habitantes, de estratos 1 y 2 de un promedio de 8.537 hogares, de la zona urbana y rural.

### **Muestra**

Se tendrá en cuenta el método aleatorio simple para la población femenina, bajo un muestreo no probabilístico, se seleccionará una muestra a partir de los siguientes criterios: asistir a las mesas de trabajo que se programarán y manifestar voluntad de participar en el estudio. Se recolectaron entrevistas de una muestra de 80 mujeres pailitenses (60 mujeres urbanas, 20 mujeres rurales). Esta muestra de 80 mujeres corresponde a un segmento de la población de las mujeres del municipio, que, aunque no representan una generalidad de todas las mujeres, sí son una población significativa, pero no significa que estas opiniones sean las únicas dentro de todas las mujeres del municipio de Pailitas, ya que no hay una homogeneidad entre las edades de las mujeres encuestadas, lo cual excluiría una parte de la población de las opiniones recolectadas.

Para obtener un sondeo mejor acerca de la pertinencia de una política pública con enfoque de género, se debe realizar un estudio que involucre una muestra más amplia, para así analizar mejor los resultados.

### **Instrumento**

Para la presente investigación se tendrá en cuenta la técnica de la entrevista, mediante preguntas cerradas y abiertas, y escucha directa, para realizar un análisis sobre la pertinencia

social de la creación de una política de equidad de género desde la voz de las mujeres. Así mismo, la entrevista plantea preguntas específicas para ahondar en las percepciones específicas.

## Resultados

### Encuesta Individual. Pertinencia social de la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses

Esta encuesta tiene como objetivo recoger la opinión y las experiencias de las mujeres que viven en el municipio de Pailitas Cesar, sobre la necesidad y el impacto de una Política de Equidad de Género que promueva la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Sus respuestas serán utilizadas para un trabajo académico y se mantendrán en estricta confidencialidad. Por favor, responda con sinceridad y marque la opción que mejor refleje su situación o punto de vista.

#### Tabla 1

*Delimitación territorial y número de encuestas*

<b>Delimitación territorial</b>	<b>Número de encuestas aplicadas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Urbano</b>	60	75%
<b>Rural</b>	20	25%
<b>Total</b>	80	100%

*Nota.* Todos los gráficos presentados en esta sección acompañando las respuestas a las preguntas de manera individual, fueron de elaboración propia a partir de la realización de la encuesta.

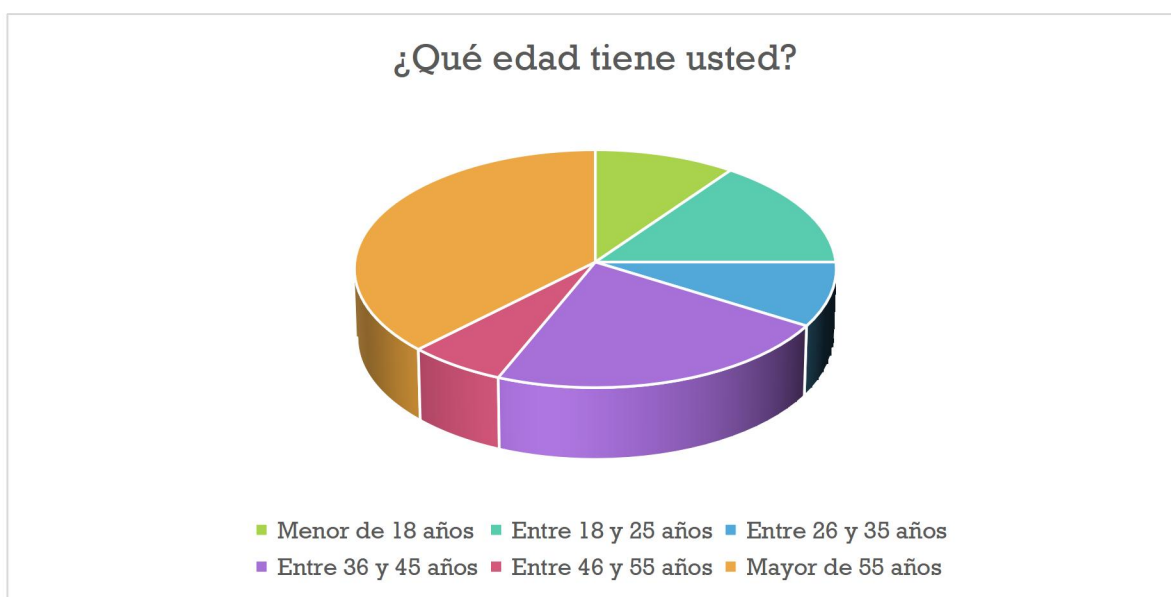
#### *Análisis Grupo 1: Preguntas de la 1 a la 5*

##### 1. ¿Qué edad tiene usted?

- a) Menor de 18 años
- b) Entre 18 y 25 años
- c) Entre 26 y 35 años
- d) Entre 36 y 45 años
- e) Entre 46 y 55 años
- f) Mayor de 55 años

**Figura 4**

*¿Qué edad tiene usted?*

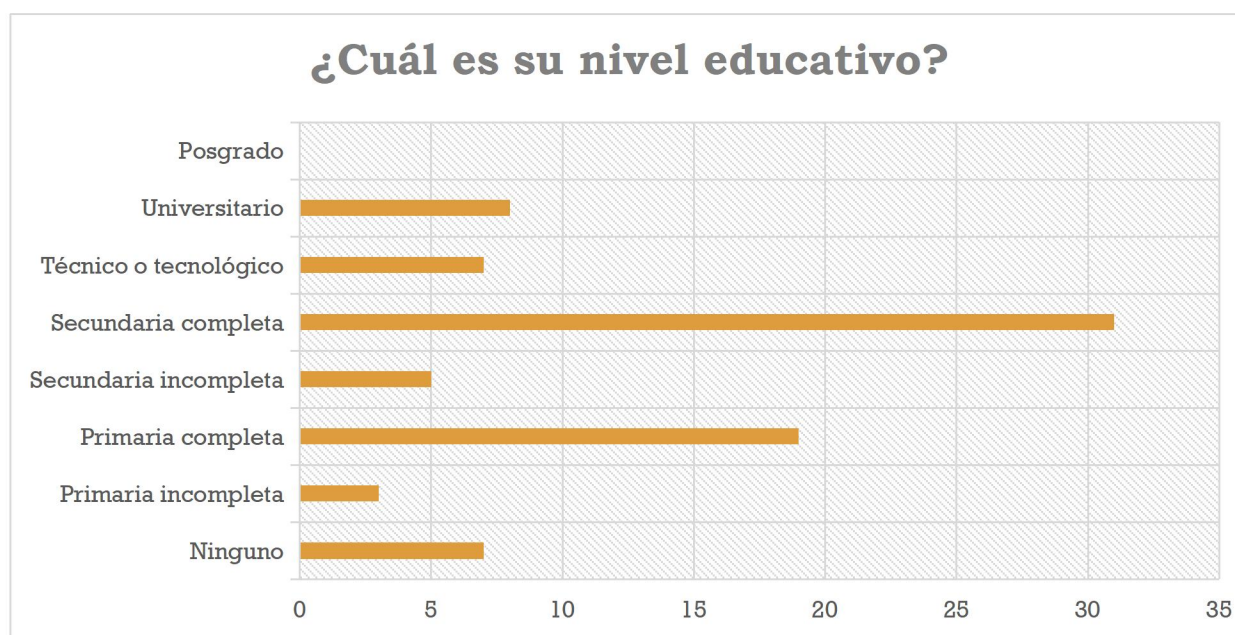


**2. ¿Cuál es su nivel educativo?**

- a) Ninguno
- b) Primaria incompleta
- c) Primaria completa
- d) Secundaria incompleta
- e) Secundaria completa
- f) Técnico o tecnológico
- g) Universitario
- h) Posgrado

**Figura 5**

*¿Cuál es su nivel educativo?*



**3. ¿Cuál es su estado civil actual?**

- a) Soltera
- b) Casada
- c) Unión libre
- d) Separada
- e) Divorciada
- f) Viuda

**Figura 6**

*¿Cuál es su estado civil actual?*

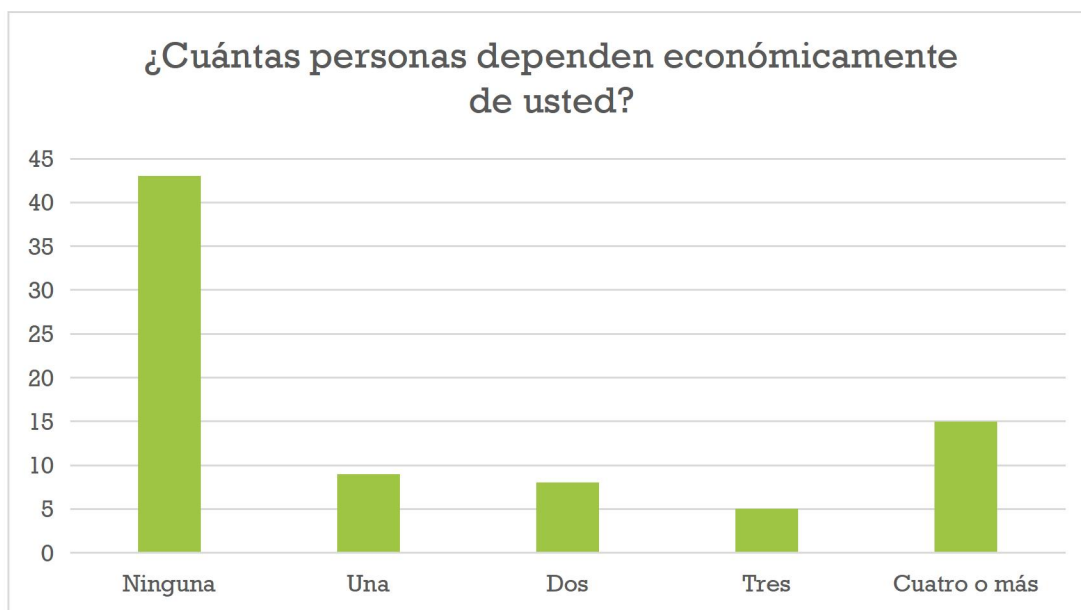


**4. ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?**

- a) Ninguna
- b) Una
- c) Dos
- d) Tres
- e) Cuatro o más

**Figura 7**

*¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?*

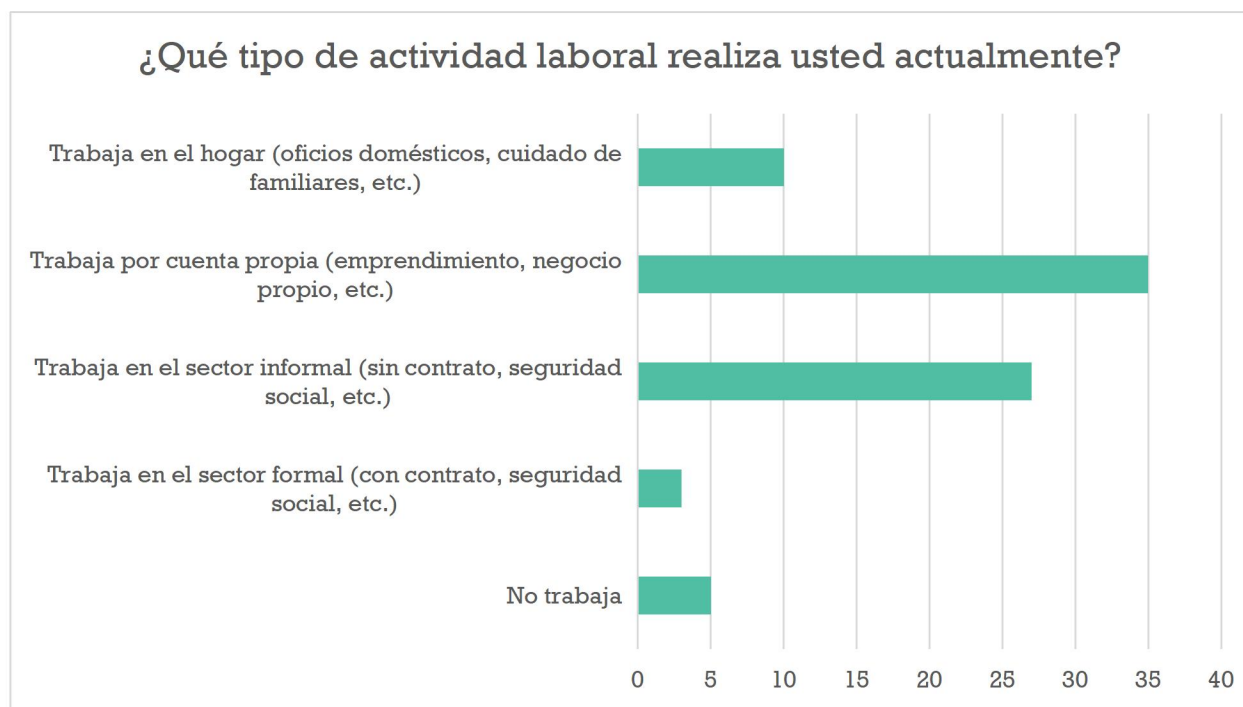


**5. ¿Qué tipo de actividad laboral realiza usted actualmente?**

- a) No trabaja
- b) Trabaja en el sector formal (con contrato, seguridad social, etc.)
- c) Trabaja en el sector informal (sin contrato, seguridad social, etc.)
- d) Trabaja por cuenta propia (emprendimiento, negocio propio, etc.)
- e) Trabaja en el hogar (oficios domésticos, cuidado de familiares, etc.)

**Figura 8**

*¿Qué tipo de actividad laboral realiza usted actualmente?*



El 38% de la población encuestada se encuentra en el rango de más de 55 años, lo cual significa que las opiniones recolectadas representan un sector de la población solamente, no se puede hacer un análisis generalizado porque no hay una homogeneidad de edades entre las encuestadas del municipio.

Así mismo, el nivel educativo de las encuestadas corresponde a los siguientes porcentajes: 39% secundaria completa, 24% primaria completa, 10% universitario, 9% técnico o tecnológico, 9% ninguno, 6% secundaria incompleta y 4% primaria incompleta. A pesar de que hay formación educativa en las mujeres encuestadas esta no alcanza niveles educativos muy altos, tanto así que el 0% de las encuestadas tienen estudios de posgrado. Esto puede revelar una desigualdad en el acceso a la formación educativa de las mujeres en el municipio.

Por otro lado, en el 50% de las encuestadas su estado civil es la unión libre, seguido del 24%, que se encuentran solteras, el 13% separadas, el 6% casadas, 4% divorciadas y 4% viudas; esto revela que las uniones libres en esta muestra poblacional son lo más recurrente, contrario a la idea hegemónica de la mujer casada que se tiene en las sociedades.

El 54% de las encuestadas no tienen ninguna persona que dependa económicamente de ellas, seguido del 19% que tiene 4 personas o más que dependen económicamente de ellas. Es evidente la brecha que hay entre las responsabilidades económicas de las mujeres encuestadas, ya que el 46% tienen personas que dependen económicamente de ellas y el 54% restante no tienen ninguna en absoluto, esto significa que tienen formas diferentes de vida para responder a sus responsabilidades.

Finalmente, el 44% de las encuestadas trabaja por cuenta propia, seguido del 34% que trabajan en el sector informal, esto suma un 78% de las encuestadas que trabajan de forma independiente o informal, representando así una brecha laboral en la muestra, tan solo el 4% trabaja en el sector formal, teniendo prestaciones laborales. El 13% de ellas trabaja en el hogar, probablemente sin remuneración por las labores de cuidado.

En primer lugar, se observa que el 38% de la población encuestada se encuentra en el rango de más de 55 años, lo cual implica que las opiniones recolectadas no son representativas de toda la población femenina del municipio, sino de un segmento etario específico, aun así, es elemental para conocer la opinión de estas mujeres para la construcción de la política pública de equidad en el municipio, es un gran insumo para desarrollarla. Así mismo, sería conveniente ampliar la muestra para incluir a mujeres de diferentes edades y así obtener una visión más diversa y completa sobre sus percepciones y demandas respecto a la equidad de género. Además, se podría indagar sobre cómo influye la edad en las experiencias y expectativas de las mujeres en

relación con su rol social, familiar y laboral, así como con sus derechos y oportunidades. Al respecto, algunos estudios han señalado que las mujeres mayores suelen enfrentar mayores barreras y discriminaciones que las jóvenes debido a los estereotipos y prejuicios asociados al envejecimiento y al género (García & López, 2017).

En segundo lugar, se destaca que el nivel educativo de las encuestadas es bajo, ya que solo el 10% tiene estudios universitarios y el 0% tiene estudios de posgrado. Esto refleja una desigualdad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo por parte de las mujeres en el municipio, lo cual puede afectar negativamente su desarrollo personal y profesional. Según la UNESCO (2021), la igualdad de género en la educación es una prioridad mundial que implica garantizar no solo el acceso sino también el empoderamiento de las mujeres a través del aprendizaje. Para ello, se requiere transformar todo el sistema educativo con políticas y prácticas que promuevan los derechos y oportunidades de las mujeres en todos los niveles y modalidades educativas. Asimismo, se necesita generar mejores datos e indicadores que permitan monitorear y evaluar los avances y desafíos en esta materia.

En tercer lugar, se resalta que el 50% de las encuestadas tiene como estado civil la unión libre, lo cual contrasta con la idea hegemónica de la mujer casada que se tiene en las sociedades. Esto puede indicar un cambio en las formas de organización y convivencia familiar de las mujeres en el municipio, así como en sus valores y preferencias respecto al matrimonio y la pareja. Sin embargo, también se podría explorar si esta situación responde a una elección libre y consciente de las mujeres o si obedece a factores estructurales que limitan su acceso al matrimonio legal, como la pobreza, la violencia, la falta de información o la discriminación. Según el informe de ONU Mujeres (2018), el matrimonio y la unión libre tienen implicaciones diferentes para los derechos y deberes de las mujeres, especialmente en lo que respecta a la

propiedad, la herencia, la custodia de los hijos y la seguridad social. Por ello, se recomienda fortalecer el marco jurídico y normativo que proteja los derechos de las mujeres en cualquier tipo de unión conyugal.

Se muestran algunos datos relevantes sobre la situación económica y laboral de las mujeres en el municipio de Pailitas Cesar, los cuales pueden ser analizados desde una perspectiva de equidad de género. La equidad de género se refiere al acceso justo y equitativo a los recursos y oportunidades para hombres y mujeres, reconociendo sus diferencias y necesidades específicas (Picarella & Guadarrama, 2022). En este sentido, se puede afirmar que existe una inequidad de género en el municipio, ya que las mujeres enfrentan mayores dificultades para insertarse en el mercado laboral formal, tener ingresos suficientes y estables, y compartir las responsabilidades domésticas y familiares con sus parejas o familiares.

Según García (2021), la población femenina en Colombia ha alcanzado diferentes niveles educativos, pero este nivel de educación no se ve reflejado por la oferta de vacantes en el mercado laboral colombiano, lo que conlleva a una inequidad de las vacantes y puestos de trabajo para el género femenino. Esto se evidencia en los resultados, donde se observa que el 78% de las encuestadas trabajan de forma independiente o informal, lo que implica una mayor precariedad laboral, falta de protección social y vulnerabilidad frente a los riesgos económicos. Por otro lado, solo el 4% trabaja en el sector formal, teniendo prestaciones laborales, lo que indica una baja representación femenina en este sector.

Además, se muestra que hay una brecha entre las responsabilidades económicas de las mujeres encuestadas, ya que el 46% tienen personas que dependen económicamente de ellas y el 54% restante no tienen ninguna. Esto puede deberse a varios factores, como la edad, el estado civil, el número de hijos o hijas, la presencia o ausencia de pareja, entre otros. Sin embargo, es

importante resaltar que las mujeres que tienen personas a cargo no solo deben generar ingresos para sostenerlas, sino también asumir las labores domésticas y de cuidado que tradicionalmente se les asignan por su rol de género. Según Gómez (2003), la división sexual del trabajo implica una asignación diferenciada y jerarquizada de las actividades productivas y reproductivas entre hombres y mujeres, lo que genera una desigualdad estructural entre ambos sexos.

Finalmente, se menciona que el 13% de las encuestadas trabaja en el hogar, probablemente sin remuneración por las labores de cuidado. Esto implica que estas mujeres no son reconocidas como trabajadoras ni como sujetos económicos con derechos. Según Gómez (2003), el trabajo doméstico y de cuidado es invisibilizado y desvalorizado socialmente, ya que se considera una extensión natural de la feminidad y no una actividad productiva. Sin embargo, este tipo de trabajo es fundamental para el funcionamiento y reproducción de la sociedad, ya que garantiza el bienestar de las personas y las familias. Por lo tanto, se requiere una mayor valoración y redistribución de este trabajo entre hombres y mujeres, así como políticas públicas que lo apoyen y protejan.

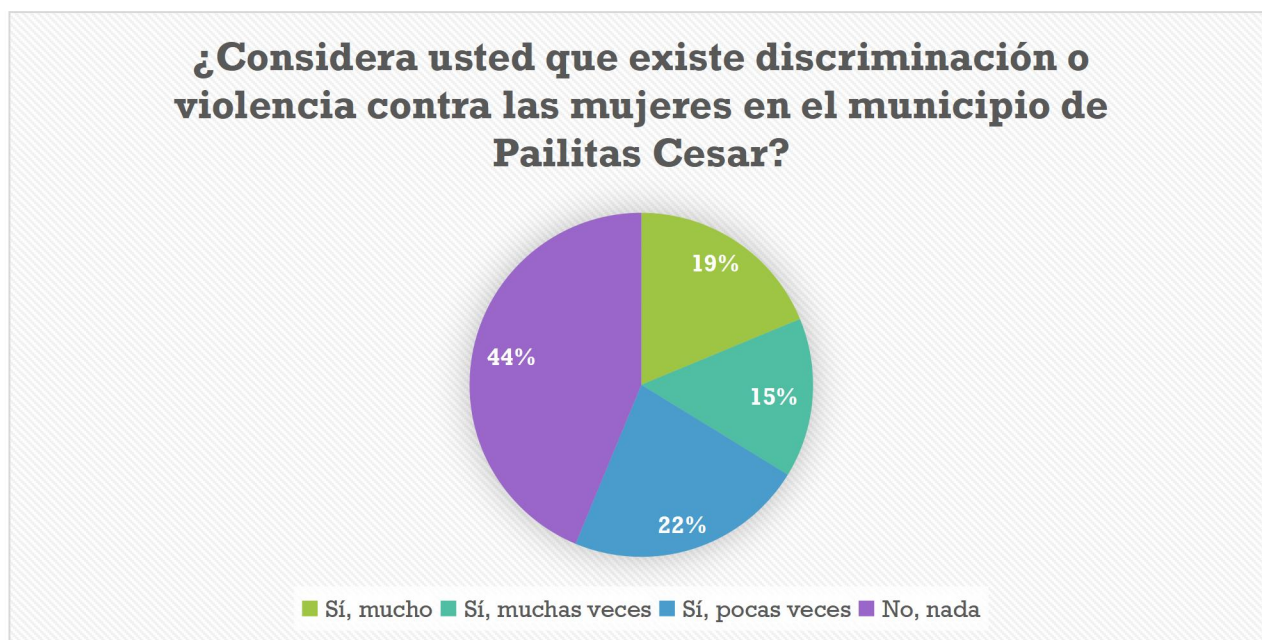
### *Análisis Grupo 2: Preguntas de la 6 a la 9*

**6. ¿Considera usted que existe discriminación o violencia contra las mujeres en el municipio de Pailitas Cesar?**

- a) Sí, mucho
- b) Sí, muchas veces
- c) Sí, pocas veces
- d) No, nada

**Figura 9**

*¿Considera usted que existe discriminación o violencia contra las mujeres en el municipio de Pailitas Cesar?*

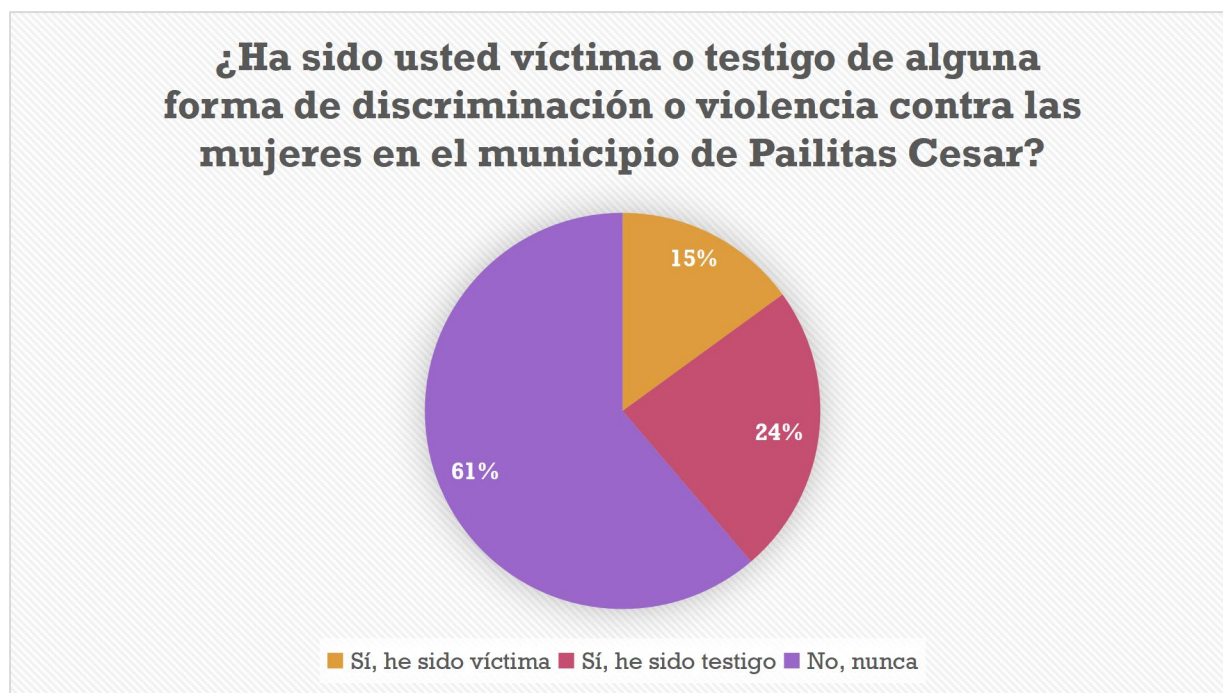


**7. ¿Ha sido usted víctima o testigo de alguna forma de discriminación o violencia contra las mujeres en el municipio de Pailitas Cesar?**

- a) Sí, he sido víctima
- b) Sí, he sido testigo
- c) No, nunca

**Figura 10**

*¿Ha sido usted víctima o testigo de alguna forma de discriminación o violencia contra las mujeres en el municipio de Pailitas Cesar?*

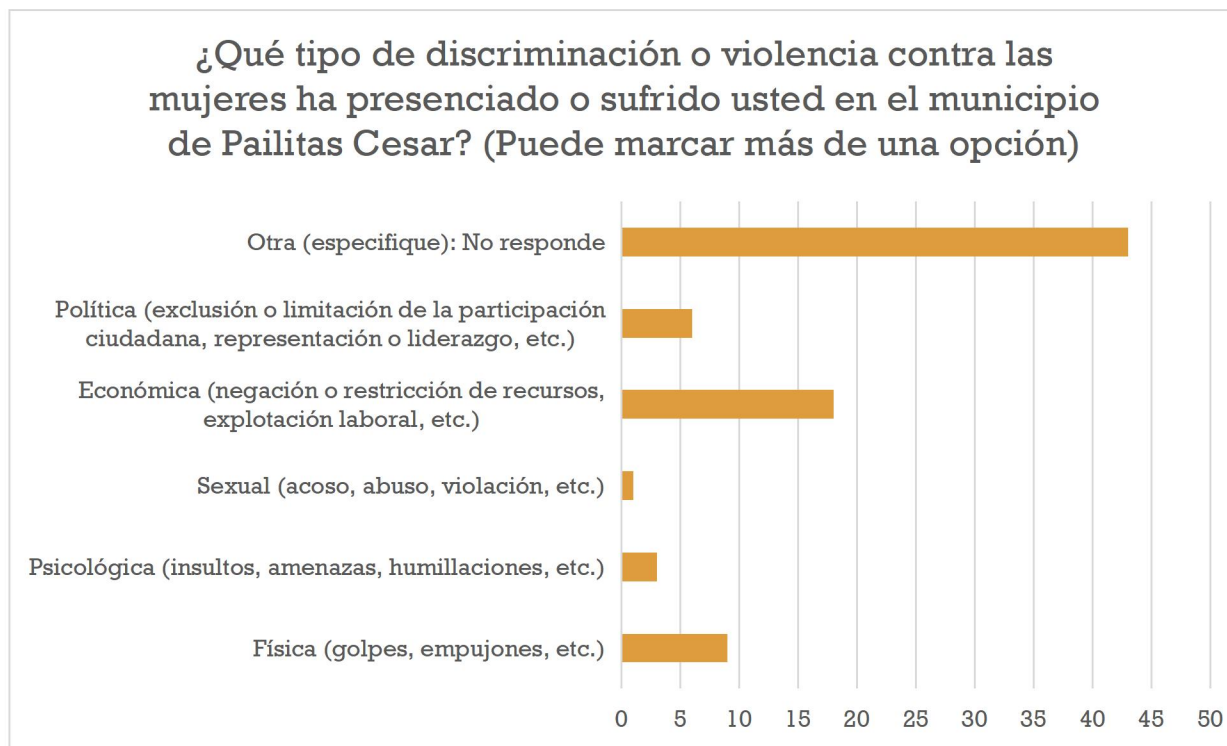


**8. ¿Qué tipo de discriminación o violencia contra las mujeres ha presenciado o sufrido usted en el municipio de Pailitas Cesar? (Puede marcar más de una opción)**

- a) Física (golpes, empujones, etc.)
- b) Psicológica (insultos, amenazas, humillaciones, etc.)
- c) Sexual (acoso, abuso, violación, etc.)
- d) Económica (negación o restricción de recursos, explotación laboral, etc.)
- e) Política (exclusión o limitación de la participación ciudadana, representación o liderazgo, etc.)
- f) Otra (especifique): \_\_\_\_\_ No responde

**Figura 11**

*¿Qué tipo de discriminación o violencia contra las mujeres ha presenciado o sufrido usted en el municipio de Pailitas Cesar? (Puede marcar más de una opción)*



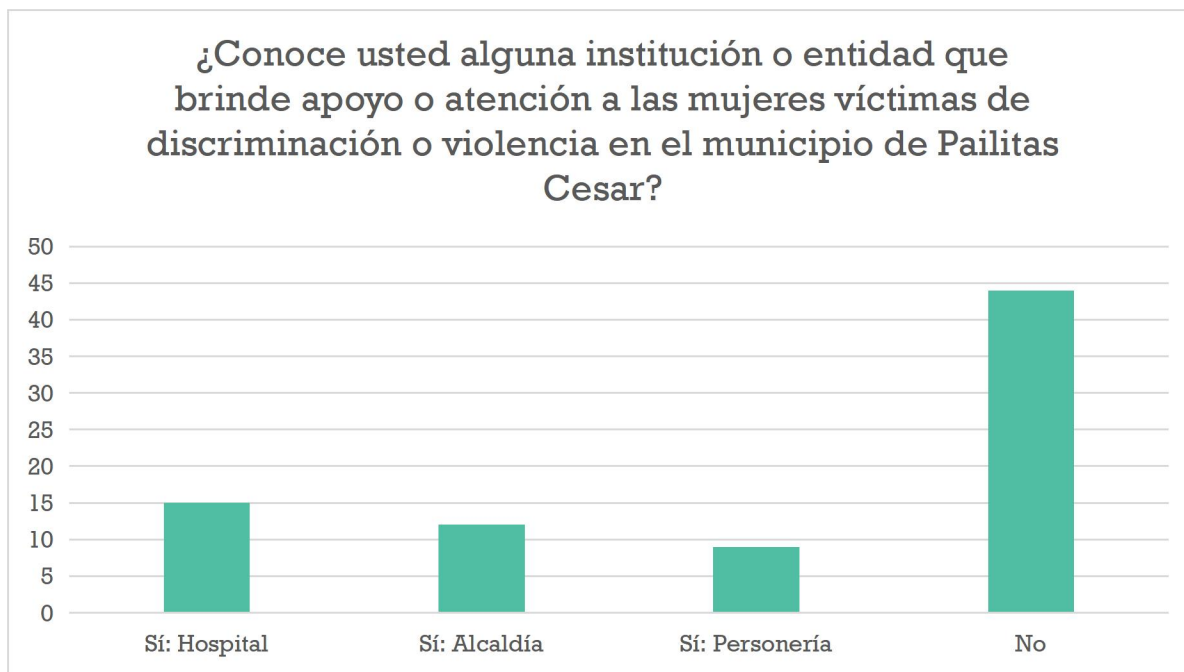
**9. ¿Conoce usted alguna institución o entidad que brinde apoyo o atención a las mujeres víctimas de discriminación o violencia en el municipio de Pailitas Cesar?**

a) Sí (especifique): \_\_\_\_\_

b) No

**Figura 12**

*¿Conoce usted alguna institución o entidad que brinde apoyo o atención a las mujeres víctimas de discriminación o violencia en el municipio de Pailitas Cesar?*



El 44% de las encuestadas considera que no existe nada de discriminación o violencia contra las mujeres del municipio, el 23% considera que sí, pocas veces la hay, el 15% considera que muchas veces la hay, y el 19% que sí existe mucha violencia y discriminación contra las mujeres.

A pesar de que el 61% de las encuestadas nunca ha sido víctima o testigo de alguna forma de discriminación o violencia contra las mujeres, el 39% sí ha sido víctima o testigo, lo cual significa un alto porcentaje respecto al total, es esencial entonces atender esta problemática. El 24% ha sido testigo y el 15% ha sido víctima.

Por otro lado, el 23% de las encuestadas ha sufrido o presenciado discriminación o violencia económica, donde se les niegan o restringen los recursos económicos o son explotadas laboralmente, el 11% ha vivido o presenciado violencia física como golpes o empujones, entre

otras cosas, el 8% ha vivido o presenciado violencia política, el 4% ha vivido o presenciado violencia psicológica y el 1% ha vivido o presenciado violencia sexual. El 54% de las encuestadas afirman que han vivido o presenciado otros tipos de violencia o discriminación contra las mujeres en el municipio.

El 58% de la población encuestada considera que sí existe discriminación o violencia contra las mujeres en el municipio de Pailitas, lo cual demuestra un descontento de la población respecto a este problema.

Finalmente, el 55% de las encuestadas no conoce ninguna institución o entidad que brinde apoyo o atención a las mujeres víctimas de discriminación o violencia en el municipio de Pailitas, el 19% conoce el hospital, el 15% la alcaldía y el 11% la personería.

Los datos obtenidos en la encuesta revelan una situación preocupante sobre la violencia de género en el municipio de Pailitas Cesar, que afecta la integridad y los derechos humanos de las mujeres. La violencia de género se define como "todo acto, acción u omisión que produzca daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, verbal, o económico a una persona; puede ocurrir en público o en privado" (Profamilia, s/f). Esta violencia se basa en la desigualdad y la discriminación que sufren las mujeres por su condición de género, y se manifiesta en diferentes formas y ámbitos.

Según ONU Mujeres (2022), Colombia es uno de los países con mayor índice de violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. En lo que va del año 2023, la Fundación Femicidios Colombia ha contabilizado 57 casos contra mujeres (El Tiempo, 2023). Además, cada ocho horas es asesinada una mujer, y ocho mujeres cada hora son víctimas de violencia intrafamiliar o sexual (Instituto Colombiano de Medicina Legal, 2022). Estas cifras son solo una muestra del problema, ya que muchas víctimas no denuncian sus agresiones por temor,

falta de información o porque no reconocen la violencia como algo que deba ser denunciado (Vélez, 2023).

La discriminación o violencia contra las mujeres es un problema global y local que afecta los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo social y económico de las naciones (García et al., 2021). Según ONU Mujeres (2022), el 63% de las mujeres en Colombia ha sido víctima de algún abuso durante la pandemia, lo que evidencia la persistencia y el agravamiento de esta problemática en el contexto actual. En Colombia, según Medicina Legal (2022), entre enero y octubre de 2021 se registraron 98.545 casos de violencia contra las mujeres, incluyendo 797 homicidios, 15.644 casos por presunto delito sexual y 23.679 casos por violencia de pareja. Estas cifras muestran la magnitud y la gravedad de la violencia contra las mujeres en el país, así como la necesidad de implementar medidas efectivas para su prevención, atención y eliminación.

En este sentido, la ley 1257 de 2008 establece como obligación del Estado colombiano garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, así como dictar normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra ellas (Ministerio de Justicia, s/f). Sin embargo, esta ley no ha sido suficiente para erradicar la violencia contra las mujeres, pues se requiere también una transformación cultural que reconozca y valore la diversidad y la igualdad de género como principios fundamentales para la convivencia pacífica y democrática (La Silla Vacía, 2021). En este sentido, es importante contar con políticas públicas que promuevan la equidad de género desde una perspectiva integral e intersectorial, que involucre a todos los actores sociales y que responda a las necesidades y demandas específicas de las mujeres en cada territorio.

La violencia de género tiene graves consecuencias para la salud física, mental y social de las mujeres. Según Ayuda en Acción (2022), esta violencia afecta especialmente a las mujeres

rurales, indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a servicios de salud, educación y justicia. Asimismo, la violencia de género limita el desarrollo económico y social del país, al impedir el pleno ejercicio de los derechos y capacidades de las mujeres.

En el caso del municipio de Pailitas Cesar, se observa que existe una percepción generalizada de discriminación o violencia contra las mujeres por parte de la población encuestada (58%), lo que indica un descontento social frente a esta situación y una posible demanda por acciones afirmativas que garanticen sus derechos. Asimismo, se evidencia un desconocimiento mayoritario (55%) sobre las instituciones o entidades que brindan apoyo o atención a las mujeres víctimas de discriminación o violencia en el municipio, lo que sugiere una falta de información, difusión y acceso a los servicios existentes o una ausencia o insuficiencia de los mismos. Estos hallazgos revelan la pertinencia social de crear una política de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses, que contribuya a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, a fortalecer las redes de apoyo y atención a las víctimas y a promover una cultura de respeto y reconocimiento de la diversidad y la igualdad de género.

Por lo tanto, se hace necesario implementar una política pública de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar, que promueva la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, así como el empoderamiento y la participación activa de las mismas en todos los ámbitos. Esta política debe contar con la voz y la opinión de las mujeres pailitenses, quienes son las principales afectadas y agentes de cambio.

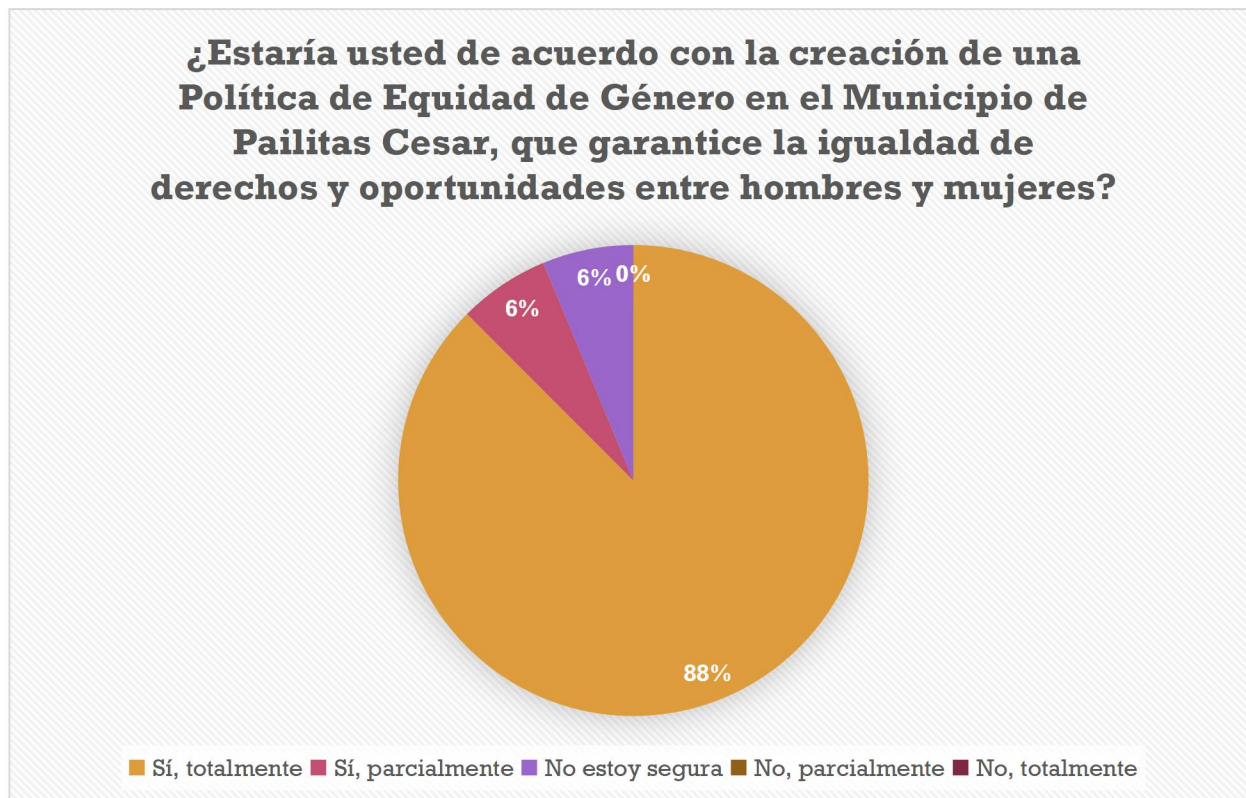
*Análisis Grupo 3: Preguntas de la 10 a la 12*

**10. ¿Estaría usted de acuerdo con la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar, que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres?**

- a) Sí, totalmente
- b) Sí, parcialmente
- c) No estoy segura
- d) No, parcialmente
- e) No, totalmente

**Figura 13**

*¿Estaría usted de acuerdo con la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar, que garantice la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres?*



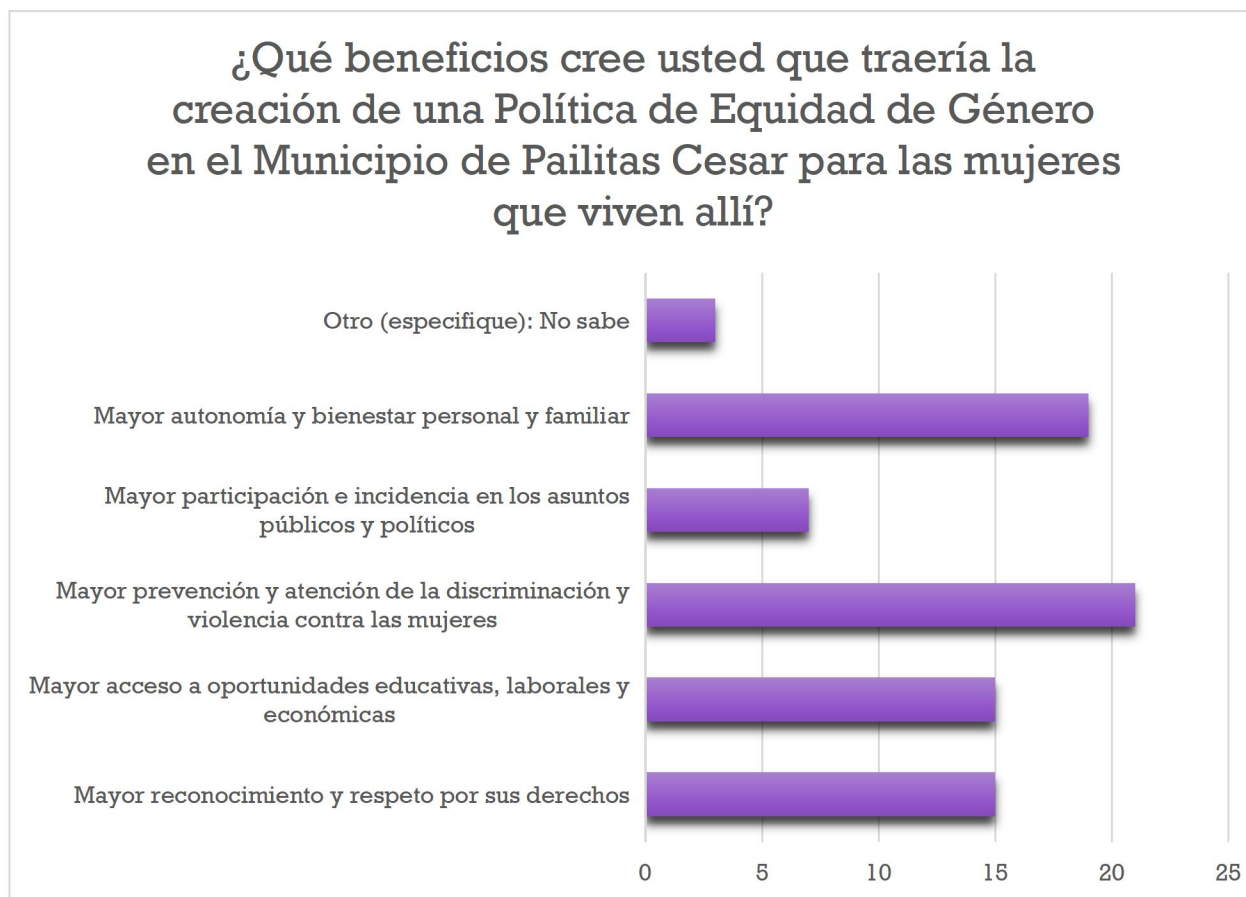
**11. ¿Qué beneficios cree usted que traería la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar para las mujeres que viven allí? (Puede marcar más de una opción)**

- a) Mayor reconocimiento y respeto por sus derechos
- b) Mayor acceso a oportunidades educativas, laborales y económicas
- c) Mayor prevención y atención de la discriminación y violencia contra las mujeres
- d) Mayor participación e incidencia en los asuntos públicos y políticos
- e) Mayor autonomía y bienestar personal y familiar

f) Otro (especifique): \_\_\_\_\_ No sabe

**Figura 14**

*¿Qué beneficios cree usted que traería la creación de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar para las mujeres que viven allí? (Puede marcar más de una opción)*



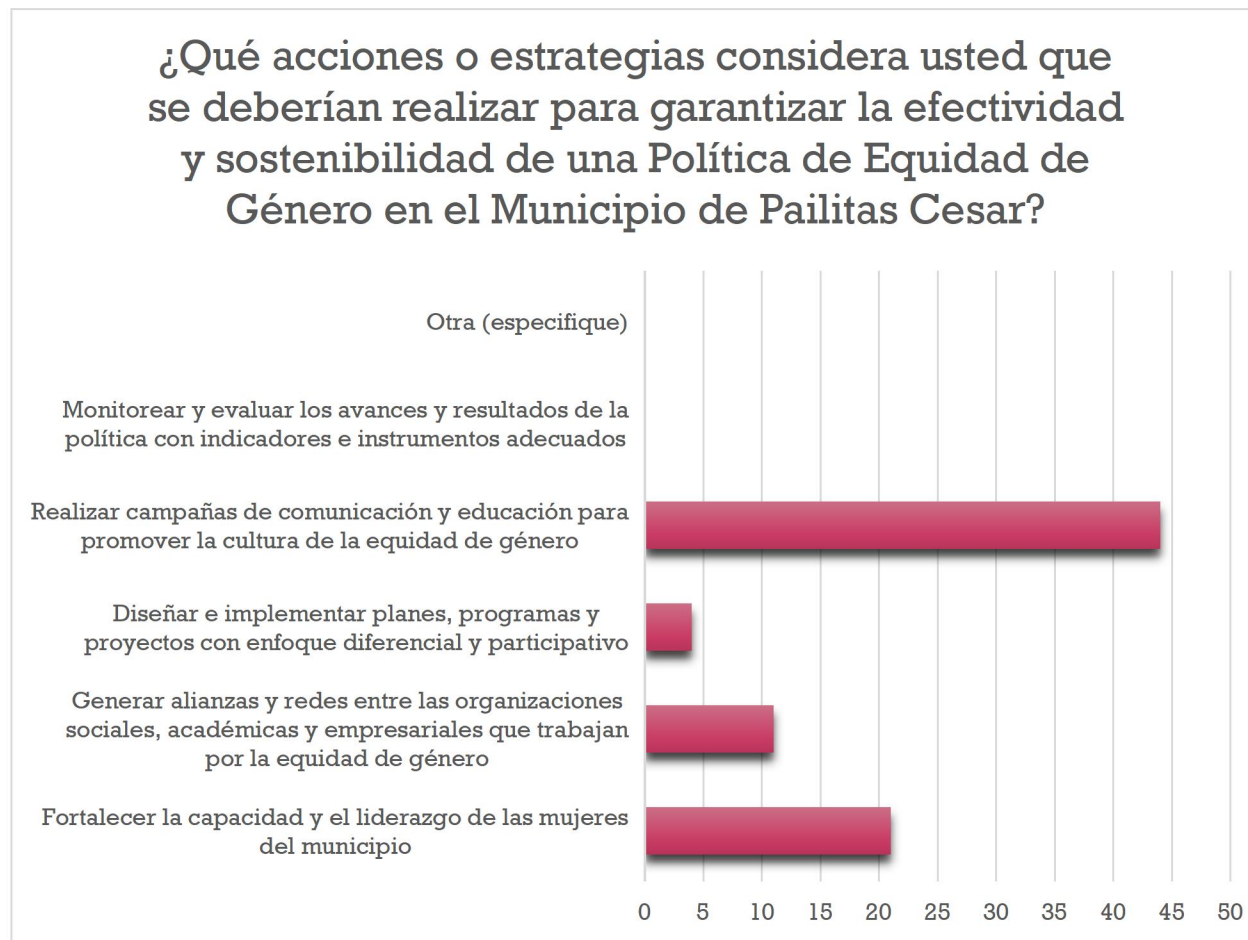
**12. ¿Qué acciones o estrategias considera usted que se deberían realizar para garantizar la efectividad y sostenibilidad de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar? (Puede marcar más de una opción)**

- a) Fortalecer la capacidad y el liderazgo de las mujeres del municipio
- b) Generar alianzas y redes entre las organizaciones sociales, académicas y empresariales que trabajan por la equidad de género

- c) Diseñar e implementar planes, programas y proyectos con enfoque diferencial y participativo
- d) Realizar campañas de comunicación y educación para promover la cultura de la equidad de género
- e) Monitorear y evaluar los avances y resultados de la política con indicadores e instrumentos adecuados
- f) Otra (especifique): \_\_\_\_\_

**Figura 15**

*¿Qué acciones o estrategias considera usted que se deberían realizar para garantizar la efectividad y sostenibilidad de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar? (Puede marcar más de una opción)*



El 88% de la población encuestada está de acuerdo totalmente con que se cree la política pública, con lo cual se puede inferir que ésta tendría una buena aceptación en la comunidad municipal, el 6% consideran que estarían de acuerdo parcialmente y el 6% no están seguras al respecto.

De esta manera, el 26% de las encuestadas considera que uno de los beneficios que traería la creación de la Política Pública de Equidad de Género en el municipio sería una mayor

prevención y atención de la discriminación y violencia contra las mujeres, el 24% considera que traería una mayor autonomía y bienestar personal y familiar (atendiendo por ejemplo a las desigualdades económicas que fueron evidenciadas en la encuesta), el 19% considera que un beneficio sería el mayor acceso a oportunidades educativas, laborales y económicas, lo cual disminuiría las brechas en estos ámbitos en el municipio, el 19% considera que habría un mayor reconocimiento y respeto por sus derechos, el 9% considera que tendrían una mayor participación e incidencia en los asuntos públicos y políticos y el 4% no sabe qué beneficios tendría la implementación de esta política pública.

Finalmente, el 55% de las mujeres encuestadas consideran que para garantizar la efectividad y sostenibilidad de una Política de Equidad de Género en el Municipio de Pailitas Cesar una de las estrategias que debería implementarse es la realización de campañas de comunicación y educación para promover la cultura de la equidad de género (lo cual implica que hay una apertura y aceptación de la creación de esta política pública), el 26% consideran que se debería fortalecer la capacidad y el liderazgo de las mujeres del municipio, el 14% opina que una estrategia que se debería realizar es generar alianzas y redes entre las organizaciones sociales, académicas y empresariales que trabajan por la equidad de género y el 5% consideran que se deben diseñar e implementar planes, programas y proyectos con enfoque diferencial y participativo.

Los resultados de la encuesta muestran un alto grado de apoyo a la creación de una política pública de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar, lo cual refleja la necesidad y la demanda de las mujeres pailitenses por mejorar sus condiciones de vida y garantizar sus derechos. Esta situación se enmarca en el contexto nacional, donde se ha avanzado en la formulación e implementación de políticas públicas con enfoque de género, pero aún

persisten desafíos para lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, especialmente en zonas rurales y vulnerables (UNICEF Colombia, s/f).

La política pública de equidad de género para las mujeres es una herramienta fundamental para promover el desarrollo sostenible del país, pues contribuye a cerrar las brechas existentes en diversos ámbitos como el económico, el social, el político y el cultural. Así lo reconoce el Gobierno Nacional, que recientemente aprobó un documento CONPES que establece la hoja de ruta para avanzar hacia este objetivo hasta el año 2030, con base en seis ejes temáticos y 211 acciones lideradas por diferentes entidades (DNP, 2022).

Entre los beneficios que se esperan obtener con la implementación de esta política pública se encuentran: el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres mediante el acceso a oportunidades educativas, laborales y productivas; el avance hacia la paridad y una mayor participación en la toma de decisiones; la mejora de la salud integral de las mujeres; la prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres; el impulso al liderazgo de las mujeres en la construcción de paz; y el fortalecimiento institucional para garantizar el cumplimiento de estos fines (DNP, 2022).

Estos beneficios coinciden con los expresados por las mujeres pailitenses en la encuesta, lo cual evidencia su conocimiento y conciencia sobre sus derechos y necesidades. Asimismo, reflejan las líneas estratégicas definidas por la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (2012-2022), que busca generar condiciones para que las mujeres ejerzan plenamente su ciudadanía y participen activamente en el desarrollo del país (Ministerio del Interior et al., 2013).

La equidad de género es un principio rector del Estado Social de Derecho, reconocido por diversos tratados y declaraciones internacionales suscritos por Colombia, como la Convención

sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 51 de 1981 (Decreto 455 de 2020). Este principio implica garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, así como promover su participación plena y efectiva en todos los ámbitos políticos, económicos y sociales, eliminando las barreras estructurales que generan desigualdad y discriminación (UNICEF Colombia).

Colombia ha avanzado en materia de equidad de género, especialmente en la creación de un marco legal y de política pública que busca garantizar los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, aún existen desafíos para lograr la igualdad real para las niñas y las mujeres, y para las personas con identidades diversas, especialmente en zonas rurales, donde es necesario promover relaciones igualitarias desde temprana edad para que niños y niñas crezcan y aprendan en entornos que promuevan el reconocimiento de la diversidad y del otro como un igual que merece respeto (UNICEF Colombia).

En este sentido, la creación e implementación de una política pública de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar es una oportunidad para avanzar hacia el cumplimiento del Objetivo 5: Igualdad de Género, establecido por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este objetivo plantea seis ejes estratégicos: poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas; poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación; eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital; valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas; asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo; y asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos (DNP).

## Conclusiones y Recomendaciones

El propósito de esta investigación fue analizar las percepciones, necesidades y demandas de las mujeres del municipio de Pailitas en relación con la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político. Los resultados obtenidos permitieron identificar los principales problemas que afectan a las mujeres pailitenses, tales como la violencia, la discriminación laboral, la falta de oportunidades educativas y la escasa participación política.

A pesar de que el 61% de las encuestadas nunca ha sido víctima o testigo de alguna forma de discriminación o violencia contra las mujeres, el 39% sí ha sido víctima o testigo, lo cual significa un alto porcentaje respecto al total. Es esencial entonces atender esta problemática, que afecta la salud física y mental, la autonomía económica, la participación política y social, y el desarrollo integral de las mujeres.

Por otro lado, el 23% de las encuestadas ha sufrido o presenciado discriminación o violencia económica, donde se les niegan o restringen los recursos económicos o son explotadas laboralmente, el 11% ha vivido o presenciado violencia física como golpes o empujones, entre otras cosas, el 8% ha vivido o presenciado violencia política, el 4% ha vivido o presenciado violencia psicológica y el 1% ha vivido o presenciado violencia sexual. El 54% de las encuestadas afirman que han vivido o presenciado otros tipos de violencia o discriminación contra las mujeres en el municipio.

Estos datos evidencian la diversidad y complejidad de las violencias de género, que no se limitan a la agresión física o sexual, sino que abarcan otras formas más sutiles e invisibilizadas, como la negación del acceso a los recursos materiales y simbólicos, la limitación de la expresión y representación política, la manipulación emocional y la intimidación verbal.

Ante esta realidad, las mujeres pailitenses expresaron su necesidad e interés por contar con una política pública de equidad de género en el municipio, que promueva acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género, así como para garantizar sus derechos y oportunidades en todos los ámbitos. Asimismo, manifestaron su disposición a participar activamente en el diseño e implementación de dicha política, desde sus saberes y experiencias.

Los resultados mostraron que las mujeres pailitenses enfrentan múltiples desafíos y barreras para el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades, tales como la pobreza, la violencia, la discriminación, la falta de oportunidades educativas y laborales, la sobrecarga de trabajo doméstico y el limitado acceso a los servicios públicos. Asimismo, se evidenció que existe una baja conciencia y sensibilización sobre la importancia de la equidad de género, tanto en la población como en las instituciones públicas, lo que se refleja en la ausencia de una política pública específica que atienda las demandas y necesidades de las mujeres.

Los resultados de la encuesta muestran que el 55% de las mujeres encuestadas consideran que para garantizar la efectividad y sostenibilidad de una política pública de equidad de género en el municipio una de las estrategias que debería implementarse es la realización de campañas de comunicación y educación para promover la cultura de la equidad de género. Esto implica que hay una apertura y aceptación por parte de las mujeres pailitenses hacia la creación de esta política pública, así como una conciencia sobre la importancia de sensibilizar y capacitar a la población en general sobre los principios y valores que sustentan la equidad de género. (López, 2020)

El 26% de las mujeres encuestadas consideran que se debería fortalecer la capacidad y el liderazgo de las mujeres del municipio, como otra estrategia para impulsar la política pública de equidad de género. Esto significa que las mujeres pailitenses reconocen su potencial y su rol

como agentes de cambio social, y que demandan más espacios y oportunidades para participar activamente en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y las de sus comunidades. Asimismo, implica que las mujeres pailitenses aspiran a tener un mayor empoderamiento económico, político y social, que les permita mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo del municipio. (Rodríguez, 2021)

El 14% de las mujeres encuestadas opina que una estrategia que se debería realizar es generar alianzas y redes entre las organizaciones sociales, académicas y empresariales que trabajan por la equidad de género, como otra forma de apoyar la política pública. Esto indica que las mujeres pailitenses valoran el trabajo colaborativo y articulado entre los diferentes actores sociales, y que reconocen la necesidad de contar con el respaldo y el acompañamiento técnico, financiero y político de estas organizaciones para garantizar la viabilidad y el impacto de la política pública. Además, implica que las mujeres pailitenses buscan crear sinergias y compartir experiencias exitosas con otras organizaciones que tienen objetivos comunes en materia de equidad de género. (Sánchez, 2018)

El 5% restante considera que se deben diseñar e implementar planes, programas y proyectos con enfoque diferencial y participativo, como otra medida para consolidar la política pública. Esto refleja que las mujeres pailitenses demandan una mayor inclusión e integración en las acciones e iniciativas que se desarrollen en el marco de la política pública, así como un mayor respeto y reconocimiento por su diversidad cultural, étnica, generacional y territorial. Así mismo, evidencia que las mujeres pailitenses esperan tener un rol protagónico y co-responsable en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que se implementen para promover la equidad de género. (Torres, 2019)

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que las mujeres pailitenses tienen una visión clara y positiva sobre la necesidad y la pertinencia social de crear una política pública de equidad de género en el municipio, y que proponen diversas estrategias para garantizar su efectividad y sostenibilidad. Estos resultados aportan elementos valiosos para el desarrollo del proyecto de investigación, y para la formulación de recomendaciones y propuestas que contribuyan a la creación de una política pública de equidad de género que responda a las necesidades y expectativas de las mujeres pailitenses.

Las mujeres entrevistadas manifestaron su interés y disposición para participar activamente en la formulación e implementación de una política pública de equidad de género que reconozca sus derechos, valore sus aportes y promueva su empoderamiento.

Los resultados de la encuesta mostraron que existe una alta demanda por parte de las mujeres pailitenses por la creación de una política pública de equidad de género en el municipio. El 88% de la población encuestada está totalmente de acuerdo con que se cree la política pública, con lo cual se puede inferir que ésta tendría una buena aceptación en la comunidad municipal, el 6% consideran que estarían de acuerdo parcialmente y el 6% no están seguras al respecto. Estos datos coinciden con los hallazgos de otros estudios que han evidenciado la necesidad y el interés de las mujeres por participar activamente en el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen sus derechos y mejoren sus condiciones de vida. (Rodríguez, 2018)

Asimismo, las mujeres pailitenses identificaron una serie de beneficios que traería la creación de la Política Pública de Equidad de Género en el municipio. De esta manera, el 26% de las encuestadas considera que uno de los beneficios sería una mayor prevención y atención de la discriminación y violencia contra las mujeres, el 24% considera que traería una mayor autonomía y bienestar personal y familiar (atendiendo por ejemplo a las desigualdades económicas que

fueron evidenciadas en la encuesta), el 19% considera que un beneficio sería el mayor acceso a oportunidades educativas, laborales y económicas, lo cual disminuiría las brechas en estos ámbitos en el municipio, el 19% considera que habría un mayor reconocimiento y respeto por sus derechos, el 9% considera que tendrían una mayor participación e incidencia en los asuntos públicos y políticos y el 4% no sabe qué beneficios tendría la implementación de esta política pública. Estos beneficios están alineados con los objetivos del desarrollo sostenible propuestos por la ONU para el año 2030, especialmente con el objetivo número cinco: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. (ONU, 2015)

Las expectativas que tienen las mujeres pailitenses sobre la creación de una política pública de equidad de género son: mejorar sus condiciones económicas y sociales, acceder a programas y proyectos que fortalezcan sus capacidades y liderazgos, contar con espacios seguros y libres de violencia, tener voz y voto en las decisiones que afectan sus vidas y su territorio, y ser reconocidas como sujetas de derechos y agentes de cambio.

Estos resultados evidencian la importancia y la pertinencia de crear una política pública de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar, que responda a las necesidades, intereses y demandas de las mujeres pailitenses, y que contribuya a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática. Se puede afirmar que existe una pertinencia social de la creación de una política pública de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar, desde la voz de las mujeres pailitenses, quienes expresaron su apoyo y expectativas al respecto.

La investigación concluyó que la creación de una política pública de equidad de género en el municipio de Pailitas es pertinente y necesaria para contribuir al desarrollo humano sostenible e inclusivo de la comunidad. Asimismo, se destacó el rol protagónico que deben tener

las mujeres pailitenses en este proceso, así como la importancia de generar alianzas estratégicas con otros actores sociales e institucionales que apoyen esta iniciativa.

Se sugiere realizar nuevos estudios sobre las condiciones de vida, las necesidades y las expectativas de las mujeres pailitenses, con el fin de identificar los factores que favorecen o dificultan su participación social, política y económica en el municipio.

Se recomienda diseñar e implementar acciones formativas, de acompañamiento e intervención, dirigidas a las mujeres pailitenses, que promuevan su empoderamiento, su autonomía y su reconocimiento como sujetos de derechos.

Se plantea la necesidad de crear una política pública de equidad de género en el municipio de Pailitas Cesar, que incorpore la perspectiva de género en todos los ámbitos de la gestión municipal y que garantice la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.

Se insta a fortalecer el tejido social y comunitario de las mujeres pailitenses, fomentando la creación y el apoyo a organizaciones y redes de mujeres que defiendan sus intereses y demandas.

Se invita a sensibilizar y capacitar a los actores sociales e institucionales del municipio sobre la importancia de la equidad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, con el fin de generar una cultura de paz y convivencia.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la alcaldía y el concejo municipal:

Reconocer y visibilizar la diversidad de las mujeres pailitenses, sus necesidades, intereses, derechos y aportes al desarrollo local.

Diseñar e implementar una política pública de equidad de género que incorpore la perspectiva de género en todas las áreas y niveles de la administración municipal, con enfoque participativo, diferencial e interseccional.

Crear una instancia municipal de género que coordine, impulse y evalúe las acciones de la política pública de equidad de género, con representación de las organizaciones sociales de mujeres y otros actores clave.

Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en materia de género, mediante procesos de formación, sensibilización, comunicación y movilización social.

Promover el empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres pailitenses, garantizando su acceso a los recursos, servicios, oportunidades y espacios de decisión.

Prevenir y atender integralmente las violencias basadas en género que afectan a las mujeres pailitenses, brindando una respuesta oportuna, efectiva y humanizada.

Se recomienda realizar un diagnóstico participativo con los diferentes actores sociales involucrados en el tema, así como diseñar e implementar un plan estratégico que contemple acciones concretas para promover la equidad e igualdad entre hombres y mujeres en el municipio.

## Referencias Bibliográficas

- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas* (pp. 1–120).  
[http://www.aeval.es/export/sites/aeval/comun/pdf/evaluaciones/Fundamentos\\_de\\_evaluacion.pdf](http://www.aeval.es/export/sites/aeval/comun/pdf/evaluaciones/Fundamentos_de_evaluacion.pdf).
- ACNUDH. (2015). *Violencia e intimidación homofóbicas: ¿Qué puede hacer usted? Ginebra: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos*.  
<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/LGBT/FactSheets/UNFE-11-Spanish.pdf>
- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2018). *Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*.  
[https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/siteal\\_colombia\\_0446.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_colombia_0446.pdf)
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. (6ª ed.). Episteme. <https://evidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-INVESTIGACION-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>
- Ayuda en Acción. (2021). *¿Qué es la igualdad y equidad de género?*  
<https://ayudaenaccion.org/blog/mujer/igualdad-de-genero/>
- Ayuda en Acción. (2022). *Violencia de género en Colombia*.  
<https://ayudaenaccion.org/proyectos/articulos/violencia-genero-colombia/>
- Babbie, E. (2016). *The practice of social research*. Cengage Learning.  
<https://www.cengage.com/c/the-practice-of-social-research-14e-babbie>

- Benavente R., & Valdés B. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37226/S1420372_es.pdf)
- Carlos S; Sanhueza A., & Williner A. [Cepal] (2015). *La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad*. Naciones Unidas.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39055/7/S1501278\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39055/7/S1501278_es.pdf)
- CEDAW. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Naciones Unidas.  
<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative and mixed methods approaches* (4<sup>a</sup> ed.). SAGE Publications.
- Comisión Interamericana De Derechos Humanos (2018). *Informe sobre políticas públicas con enfoque de derechos humanos*.  
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticasyPublicasDDHH.pdf>
- Convención de Belém do Pará. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. OEA.  
<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- DANE. (2020). *Mujeres y Hombres “Brechas de género en Colombia”*.  
<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (s/f). *Consejo Nacional De Política Económica Y Social - CONPES*. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/conpes.aspx>

- Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2022). *Gobierno aprueba política de Estado por la equidad de las mujeres*. <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/CONPES-aprueba-politica-de-Estado-por-la-equidad-de-las-mujeres.aspx>
- Echeverría, C. (2020). Perspectiva de género, desafíos para su inclusión en las políticas públicas. *Revista Digital Universitaria*, 21(4), 1-11.  
<https://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2020.21.4.10>
- El Tiempo. (2023). *Violencia de género en Colombia: un problema que no da tregua*.  
<https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/violencia-de-genero-en-colombia-un-problema-que-no-da-tregua-751718>
- Fernández, A. M. (2010). Violencia simbólica y cultura: una aproximación desde los estudios culturales feministas. *Revista Estudios Feministas* 18(2), 387-406.  
[https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-026X2010000200006](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-026X2010000200006)
- Fernández, P. (2014). *Las políticas públicas de la igualdad de género dirigidas al empoderamiento político de las mujeres*. Universidad de Castilla La Mancha.  
<https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/5396/TESIS%20Fern%C3%A1ndez%20de%20Castro%2B.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Fernández, M. (2020). *Violencia psicológica: qué es, ejemplos, tipos, causas, consecuencias y cómo prevenirla*. Psicología-Online. <https://www.psicologia-online.com/violencia-psicologica-que-es-ejemplos-tipos-causas-consecuencias-y-como-prevenirla-4926.html>
- García, M. (2019). *Políticas públicas de equidad de género: conceptos, enfoques y experiencias*. Editorial Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/9789587842710>

- García, M. & López, M. (2017). Envejecimiento y género: una aproximación desde el análisis del discurso. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(1), 263-276. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1511819032016>
- García, E., Cardona, D., & Tirado, A. F. (2021). La violencia contra las mujeres en Colombia, un desafío para la salud pública en cuanto a su prevención, atención y eliminación. *Revista CES Derecho*, 12(1), 167-175. <https://doi.org/10.21615/cesder.12.1.9>
- García, A. M. (2021). Equidad de género: un estudio del mercado laboral en Colombia, con análisis en el sector de educación superior en el departamento de Norte de Santander. *Revista de Economía del Caribe*, (28), 21-42. <https://doi.org/10.14482/ecoca.28.514.21>
- Garzón, M. (2018). *Equidad de género para las mujeres en Colombia*. Universidad Católica de Colombia.  
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/17741/1/Art%C3%ADculo%20Equidad%20de%20G%C3%A9nero%20para%20las%20Mujeres%20en%20Colombia..pdf>
- Gómez, M. L. (2003). Equidad de género en la educación colombiana: políticas y prácticas. *Revista Colombiana de Educación*, (45), 7-25.  
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53566>
- Guzmán, M. & Pérez, A. 2007. Teoría de Género y Demarcación Científica. *Cinta Moebio* 30, 283-295 [www.moebio.uchile.cl/30/guzman.html](http://www.moebio.uchile.cl/30/guzman.html)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.a ed.). McGraw-Hill.  
<https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/9781456260190.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). *Metodología de la investigación* (7.a ed.). McGraw-Hill.

- Hirigoyen, M.F. (2023). *El acoso moral en el trabajo: Distinguir lo verdadero de lo falso*. Paidós.  
[https://books.google.com.co/books/about/El\\_acoso\\_moral\\_en\\_el\\_trabajo.html?id=1tviNvlt\\_a\\_oC&redir\\_esc=y](https://books.google.com.co/books/about/El_acoso_moral_en_el_trabajo.html?id=1tviNvlt_a_oC&redir_esc=y)
- Hufty, M. (2008). *Una propuesta para concretizar el concepto de gobernanza: El Marco Analítico de la Gobernanza*. En: Hubert Mazurek (ed.). *Gobernabilidad y gobernanza en los territorios de América Latina*. IFEA-IRD.
- INEE. (s/f). *Violencia basada en el género (VBG)*. <https://inee.org/es/glosario-EeE/violencia-basada-en-el-genero-vbg>
- Instituto Colombiano de Medicina Legal. (2022). *Forensis 2022*.  
<https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49524/Forensis+2022.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2022, 21 de enero). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/ley-general-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-259101>
- La Silla Vacía. (2021). *Mujeres y discriminación en Colombia*. <https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-las-mujeres/mujeres-y-discriminacion-en-colombia/>
- López, J. (2020). Comunicación y educación para la equidad de género: una propuesta metodológica. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 18(1), 1-16. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1812001019>
- Magdalena L., (1997). *Mujer, género y desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf>
- Martínez, R. (1997). “Análisis de Políticas Públicas” ED. INAP. Bs. AS.  
1997. <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/EL-PROYECTO-DE-IVESTIGACI%C3%93N-6ta-Ed.-FIDIAS-G.-ARIAS.pdf>

- Medicina Legal. (2022). *Anexo: Cifras nacionales sobre violencia contra las mujeres en Colombia*. ONU Mujeres. <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Anexos%20cifras.pdf>
- Medina, M. (2003-2016). *El proceso de institucionalización de la Equidad de Género en Bogotá*. [https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/3520/JIA-spa-2021-El\\_proceso\\_de\\_institucionalizacion\\_de\\_la\\_equidad\\_de\\_genero\\_en\\_Bogota\\_2003\\_2016?sequence=2&isAllowed=y](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/3520/JIA-spa-2021-El_proceso_de_institucionalizacion_de_la_equidad_de_genero_en_Bogota_2003_2016?sequence=2&isAllowed=y)
- Ministerio de Justicia. (s/f). *Normatividad vigente sobre violencia contra la mujer*. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/NORMATIVIDAD%20VIGENTE.pdf>
- Ministerio de Trabajo. (2021). *Equidad Laboral con Enfoque de Género*. <https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero>
- Ministerio del Interior et al. (2013). *Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*.
- Moser, C. (1993). *Gender planning and development: Theory, practice and training*. Routledge.
- Municipio de Pailitas Cesar. (2016). *Política Pública Municipal para las Mujeres Pailitenses 2016-2026*. <https://www.pailitas-cesar.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Documents/POLITICA%20PUBLICA%20MUNICIPAL%20PARA%20LAS%20MUJERES%20PAILITENSES.pdf>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.

<https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>

Navarrete, L. y Ossa, C. (2013). Estilos parentales y calidad de vida familiar en adolescentes con conductas disruptivas. *Ciencias psicológicas*. 7 (1), 47-56.

<http://dx.doi.org/10.14482/indes.22.1.5144>

OHCHR. (s/f). *Los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género*.

<https://www.ohchr.org/es/women>

OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*.

[https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/full\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/full_es.pdf)

Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*.

[https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/es/summary\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf)

ONU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*.

<https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104>

ONU MUJERES. (2022) *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

ONU Mujeres. (2022). *El 63% de las mujeres en Colombia ha sido víctima de algún abuso durante la pandemia*. Infobae.

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/27/el-63-de-las-mujeres-en-colombia-ha-sido-victima-de-algun-abuso-durante-la-pandemia/>

ONU Mujeres. (2022). *Anexo: cifras nacionales sobre violencia contra las mujeres en Colombia*.

<https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Anexos%20cifras.pdf>

ONU Mujeres (2018). *El progreso de las mujeres en el mundo 2018: familias en un mundo*

*cambiante*. <https://www.unwomen.org/>

[/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sowp-2018-es-](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sowp-2018-es-web.pdf?la=es&vs=4332)

[web.pdf?la=es&vs=4332](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2018/sowp-2018-es-web.pdf?la=es&vs=4332)

ONU Mujeres, DANE y CPEM. (2020). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*.

[https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2020/11/mujeres-y-hombres-](https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2020/11/mujeres-y-hombres-brechas-de-genero-en-colombia)

[brechas-de-genero-en-colombia](https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2020/11/mujeres-y-hombres-brechas-de-genero-en-colombia)

Ospina Castro, P. A. (2021) *Discriminación de género en la contratación pública en los últimos*

*diez (10) años del siglo XXI en Colombia*. [Trabajo de grado, Fundación Universidad de

América] Repositorio Institucional Lumieres. <https://hdl.handle.net/20.500.11839/8428>

Pateman, C. (1970). *Participation and democratic theory*. Cambridge University Press.

Picarella, L., & Guadarrama, P. (2022). "Igualdad de género" o "equidad de género" como

derecho humano: un análisis del camino de Colombia frente a los retos de la agenda 2030.

*Novum Jus*, 16(2), 155-182. <https://doi.org/10.14718/novumjus.2022.16.2.7>

Plan de Desarrollo Municipal Pailitas con Justicia Social vivencia (2020-2023).

[http://www.pailitas-cesar.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-pailitas-con-](http://www.pailitas-cesar.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-pailitas-con-justicia-social)

[justicia-social](http://www.pailitas-cesar.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-pailitas-con-justicia-social)

PNUD. (1995). *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*. Mundi-Prensa.

Poston, D., Turnbull, A., Park, J., Mannan, H., Marquis, J. y Wang, M. (2004). Calidad de vida familiar: un estudio cualitativo. *Siglo Cero*, 35, 31-48.

<http://riberdis.cedd.net/handle/11181/3739>

Profamilia. (s/f). *Violencia de género: ¿qué es?, tipos de violencias, dónde denunciar*.

<https://profamilia.org.co/aprende/violencia-de-genero/>

Programa de Investigación en Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria (s/f).

*¿Cómo integrar el enfoque de género en las políticas públicas?*

<https://ccaafs.cgiar.org/es/news/como-integrar-el-enfoque-de-genero-en-las-politicas-publicas>

Puello, M., Silva, M. y Silva, A. (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental Con hijos adolescentes. *Revista Diversitas - Perspectivas En Psicología*, 10 (2), 225-246.

<http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v10n2/v10n2a04.pdf>

RAE (2021). *Género. Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/g%C3%A9nero>

Ritzar, G. (1993). *Teoría Sociológica Contemporánea*.

[http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria\\_sociologica\\_contemporanea\\_ritzer\\_george.com\).pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/teoria_sociologica_contemporanea_ritzer_george.com).pdf)

Rodríguez, A. (2021). Empoderamiento de las mujeres rurales: un análisis desde la perspectiva de género. *Revista Científica Agroecosistemas*, 9(1), 148-157.

<https://doi.org/10.36512/agroecosistemas.v9i1.1047>

Rojas, I. (2011). Elementos Para El Diseño De Técnicas De Investigación: Una Propuesta De Definiciones Y Procedimientos En La Investigación Científica. *Tiempo de Educar*, 12(24),

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=311/31121089006>

- Sánchez, L. (2018). Alianzas y redes para la equidad de género: lecciones aprendidas desde la cooperación internacional. *Revista CS*, (26), 121-146.  
<https://doi.org/10.18046/recs.i26.2674>
- Santos, B. (2005). *Democratizar la democracia: Los caminos de la democracia participativa*. Fondo de Cultura Económica.
- Sen, A. (1999). *Development as freedom*. Oxford University Press.
- Statista. (2022). *Índice de la brecha de género mundial en 2022*.  
<https://es.statista.com/estadisticas/957030/indice-de-la-brecha-de-genero-de-genero-mundial/>
- Torres, C. (2019). Enfoque diferencial y participativo en las políticas públicas: un análisis desde la equidad de género. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 21(2), 9-34.  
<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7800>
- Torres, L., Ortega, P., Garrido, A. y Reyes, A. (2008). Dinámica familiar en familias con hijos e hijas. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 10 (2), 31-56.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80212387003>
- Torres, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía*. IEMP. Ediciones  
[https://www.researchgate.net/publication/361619865\\_Introduccion\\_a\\_las\\_politicas\\_publicas\\_Conceptos\\_y\\_herramientas\\_desde\\_la\\_relacion\\_entre\\_Estado\\_y\\_ciudadania#:~:text=Este%20libro%20%E2%80%9CINTRODUCCI%C3%93N%20A%20LAS%20POL%C3%8DTICAS%20P%C3%9ABLI-%20CAS%3A,los%20procesos%20de%20formaci%C3%B3n%20de%20una%20pol%C3%ADtica%20p%C3%9ABlica](https://www.researchgate.net/publication/361619865_Introduccion_a_las_politicas_publicas_Conceptos_y_herramientas_desde_la_relacion_entre_Estado_y_ciudadania#:~:text=Este%20libro%20%E2%80%9CINTRODUCCI%C3%93N%20A%20LAS%20POL%C3%8DTICAS%20P%C3%9ABLI-%20CAS%3A,los%20procesos%20de%20formaci%C3%B3n%20de%20una%20pol%C3%ADtica%20p%C3%9ABlica)

UCA. (2019). *Igualdad y Equidad de Género*. <https://uca.edu.sv/mdt/blog/igualdad-y-equidad-de-genero/>

UNESCO. (2022). *Igualdad de género*.  
<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

UNESCO (2021). *Igualdad de género y educación*. <https://www.unesco.org/es/gender-equality/education>

UNICEF Colombia. (s/f). *Igualdad de género*. <https://www.unicef.org/colombia/genero>

Valdez-Pineda, D., Valenzuela-Reynaga R., Rodríguez-Loredo H., Ochoa-Jaime B., & Moreno-Millanes M., (2014). *Equidad de Género: experiencias e investigaciones*. Instituto Tecnológico de Sonora. <https://www.itson.mx/publicaciones/Documents/ciencias-economico/equidaddegenero.pdf>

Valle-Rodríguez, G., & Bueno-Sánchez, E. (2006). Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género. *Novedades en Población*, 2(4). 2-28  
[http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicass\\_publicas.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicass_publicas.pdf)

Vélez, A. M. (2023). *Ella era Maryori Muñoz, la mujer asesinada por su ex con veneno en Medellín*. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ella-era-maryori-munoz-la-mujer-asesinada-por-su-ex-con-veneno-en-medellin/>

Walker, L.E. (2023). *The Battered Woman Syndrome*. Nueva York: Springer Publishing Company.  
<https://archive.org/details/batteredwoman000walk>